BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

INFORME SOBRE VERIFICACION DE LA VALUACION DE CIERTOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL DEL BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO" 30 DE ABRIL DEL 2001

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

INFORME SOBRE VERIFICACION DE LA VALUACION DE CIERTOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL DEL BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

30 DE ABRIL DEL 2001

CONTENIDO

I OBJETIVO Y ALCANCE

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Procedimientos y alcances previamente convenidos
 - 1.2.1 Procedimientos previamente convenidos
 - 1.2.2 Alcance
- 1.3 Acuerdos adicionales sobre los activos y pasivos
- 1.4 Limitaciones
- 1.5 Usuarios del presente informe

II AJUSTES A LOS PASIVOS NETOS DEL BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO" AL 30 DE ABRIL DEL 2001

- 2.1 Comentarios relacionados con la valuación del Banco Nuevo Mundo "En Régimen Especial Transitorio" al 30 de abril del 2001.
- 2.2 Otros asuntos de especial interés de CDS
- 2.3 Otros asuntos de especial interés de MZA

III ASPECTOS LEGALES, LABORALES Y TRIBUTARIOS

- 3.1 Aspectos legales
- 3.2 Aspectos laborales
- 3.3 Aspectos tributarios

ANEXOS

- Anexo A Procedimientos efectuados por CDS en la verificación de la correcta aplicación del contenido del Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoria MZA.
- Anexo B Procedimientos efectuados por CDS (PwC) en la verificación de la correcta aplicación del contenido del Anexo II de la propuesta de la sociedad de auditoria MZA (aspectos tributarios efectuados por la firma AL).
- Anexo C Procedimientos efectuados por CDS (PwC) en la verificación de la correcta aplicación del contenido del Anexo III de la propuesta de la sociedad de auditoria MZA (aspectos legales efectuados por la firma AL).
- Anexo D Metodología de valuación aplicada por la sociedad de auditoría MZA.
- Anexo E Detalle de los acuerdos adicionales sobre los activos y pasivos.

Página 2

ANEXOS

- Anexo F Resumen de los efectos por discrepancias en la clasificación y en la valuación de garantías.
- Anexo G Detalle de las diferencias de valuación del rubro colocaciones.
- Anexo H Discrepancias con MZA en la calificación de los deudores.
- Anexo I Discrepancias adicionales de garantías con MZA.
- Anexo J Proyección lineal de la provisión de la cartera comercial no evaluada aplicando las clasificaciones de CDS.
- Anexo K Muestra seleccionada por MZA para la evaluación de la cartera comercial.
- Anexo L Calificación del Banco Interamericano de Finanzas para clientes comunes.
- Anexo M Garantías consideradas por CDS y no por MZA para fines del cálculo de la provisión.
- Anexo N Detalle de clientes con garantías mayores al saldo neto de colocaciones.
- Anexo O Detalle de bienes recibidos en garantía con tasaciones de antigüedad mayor a doce meses y menor a dieciocho meses.
- Anexo P Detalle de bienes recibidos en garantía con tasaciones de antigüedad mayor a dieciocho meses.
- Anexo Q Garantías de leasing no consideradas como preferidas de acuerdo con la propuesta de MZA correspondientes a operaciones mayores a US\$500,000.
- Anexo R Colocaciones totalmente provisionadas.
- Anexo S Bienes adjudicados y recuperados totalmente provisionados.
- Anexo T Bienes de leasing rescindidos y no recuperados totalmente provisionados.
- Anexo U Detalle de clientes incluidos en la muestra que han disminuido significativamente su deuda al 31 de agosto del 2001.
- Anexo V Detalle de clientes vinculados a la IFI a transferir y que no forman parte del patrimonio a ser transferido.
- Anexo W Detalle de clientes que no cuentan con estados financieros auditados y/o no cuentan con información financiera actualizada.

S/. = Nuevo sol

S/.000 = Miles de nuevos soles US\$ = Dólar estadounidense



Collas Dongo-Soria y Asociados Sociedad Civil Firma Miembro de PricewaterhouseCoopers Av. Canaval y Moreyra 380 Lima 27, Perú Apartado 1434-2869

Telfs.: (51 1) 442-0555 211-6500 Fax : (51 1) 442-6522 211-6565

15 de octubre del 2001

Señores
Manuela Carrillo Portocarrero
Luis Carrillo Ruiz
Representantes de la Superintendencia de Banca y Seguros
Banco Nuevo Mundo "En Régimen Especial Transitorio"
Av. Paseo de la República 3033
San Isidro

Raúl Baltar Estévez Gerente General **Banco Interamericano de Finanzas** Av. Rivera Navarrete 600 San Isidro

De nuestra consideración:

I OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

De acuerdo con los términos de nuestra carta propuesta de fecha 30 de mayo del 2001, hemos procedido a verificar la aplicación de la metodología de valuación de ciertos rubros del balance general del Banco Nuevo Mundo "En Régimen Especial Transitorio" al 30 de abril del 2001, contenida en los anexos I, II y III de la propuesta de servicios profesionales presentada por la sociedad de auditoría Medina Zaldívar y Asociados (en adelante MZA) y cartas modificatorias que se incluyen en los Anexos I y II del informe de dicha sociedad de auditoría de fecha 15 de octubre del 2001. La sociedad de auditoría MZA fue designada por el Banco Interamericano de Finanzas - BIF (en adelante IFI adquiriente o BIF) y el Banco Nuevo Mundo "En Régimen Especial Transitorio" (en adelante IFI a transferir o BNM) para realizar la valorización de ciertos rubros del balance general de la IFI a transferir, conforme lo señala el Literal A del Artículo 6 del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, Resolución Ministerial No.174-2000-EF, valorización que se realizaría conforme a la metodología, mecanismos y criterios de valorización que se encuentran contenidos en los anexos I, II y III de la propuesta de servicios profesionales presentada por la citada sociedad de auditoría (Anexo D del presente informe).



1.2 Procedimientos y alcances previamente convenidos

1.2.1 Procedimientos previamente convenidos

Efectuamos los procedimientos contenidos en los Anexos A, B y C de nuestra propuesta de servicios profesionales relacionada con la verificación de la correcta aplicación de la metodología de valuación propuesta por MZA. Estos anexos se adjuntan como tales al presente informe. Los procedimientos establecidos en nuestra propuesta fueron aceptados en su totalidad por la IFI adquiriente como por la IFI a transferir. En este sentido, la suficiencia de estos procedimientos para los fines de la presente revisión es responsabilidad de las IFIs intervinientes.

1.2.2 Alcance

Nuestra responsabilidad consiste en verificar, sobre bases selectivas, el cumplimiento por parte de la sociedad de auditoría MZA de la aplicación de la metodología de valuación antes indicada, aplicando los procedimientos que fueron aceptados por las IFIs intervinientes.

No fuimos contratados para realizar una auditoría o examen cuyo objetivo sea emitir una opinión sobre los elementos, cuentas o ítems específicos de los estados financieros u otras afirmaciones de la Gerencia. Por lo tanto, no emitimos una opinión de esa naturaleza. Nuestro informe se refiere únicamente a los procedimientos utilizados por dicha sociedad de auditoría para la valorización del BNM y no a sus estados financieros en su conjunto.

En este sentido, nuestro trabajo no garantiza la detección de errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. Asimismo, los comentarios que se formulan en el presente informe no necesariamente cubren todas las situaciones que pudieran existir, dado que nuestro trabajo tuvo como objetivo verificar la aplicación de la metodología de valorización escogida y acordada por las partes, sobre la base de los procedimientos y su suficiencia aprobados por la IFIs intervinientes. Nuestro objetivo y compromiso profesional no consistió en evaluar la metodología de valorización, sino en verificar su aplicación. En este sentido, no hacemos ninguna manifestación ni emitimos ninguna opinión en relación con la suficiencia de los procedimientos y de la información incluida en este informe para sus propósitos, ya que si hubiéramos efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y, en ese caso, tales asuntos hubieran sido incluidos en este informe.



Es de indicarse que, en el tema de valorización de empresas en un proceso de reorganización, fusión o conjunción de intereses, las partes intervinientes son las responsables de seleccionar los procedimientos de valorización que conlleven a la determinación del valor patrimonial del ente valorizado o del bloque patrimonial a ser transferido. Asimismo, los procedimientos que hemos realizado no reemplazan indagaciones o procedimientos adicionales que las partes intervinientes deben realizar para evaluar la transacción que están considerando.

Los resultados de nuestra revisión, manifestados en el presente informe, no deben interpretarse como una recomendación para aprobar o desaprobar la transferencia del bloque patrimonial que se está considerando, dado que la responsabilidad de decidir sobre esta transacción recae exclusivamente en la Gerencia de cada IFI interviniente, la que tiene que utilizar su mejor criterio para sus decisiones de negocio y para evaluar el contenido del presente informe.

1.3 Acuerdos adicionales sobre los activos y pasivos

Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo Marco, las IFIs intervinientes han aprobado ciertos acuerdos adicionales que modifican el citado acuerdo y que afectan la composición y valuación de ciertos rubros del balance general a ser transferidos. Estos acuerdos adicionales sobre los activos y pasivos de la IFI a ser transferida son detallados en el Anexo E.

Como consecuencia de dichos acuerdos adicionales, los siguientes montos referidos a ciertas cuentas del balance general de la IFI a ser transferida no han sido considerados para la transferencia del bloque patrimonial.

Párrafo del		<u>Al 30 de abril del 2001</u>		
Anexo E	Concepto	Activo	Pasivo	
		S/.000	S/.000	
g)	Inversiones negociables	46,846	-	
h)	Cartera cedida al amparo del Decreto	•	-	
	Supremo No.099-99-EF	99,397	-	
i)	Colocaciones con entidades vinculadas	84,065		
	Van:	230,308	-	



Párrafo del		Al 30 de abril del 2001		
Anexo E	Concepto	<u>Activo</u>	Pasivo	
		S/.000	S/.000	
	Viene:	230,308	Na.	
j)	Colocaciones transferidas al fideicomiso	16,277	-	
	Intereses por cobrar	111	-	
k)	Cuentas por cobrar	5,202	_	
1)	Inmuebles, mobiliario y equipo (acápite 2.2 h)	138,655	-	
m)	Otros activos	30,593	-	
	Valores y obligaciones en circulación	_	3,720	
	Otros pasivos	***	6,108	
	•	421,146	9,828	

A la fecha, no nos han proporcionado el acuerdo de las IFIs intervinientes, en el que se establezca que el monto de los pasivos por S/.9,828,000 no formarían parte del bloque patrimonial a ser transferido.

1.4 Limitaciones

El alcance del examen de ciertos rubros del balance general del BNM al 30 de abril del 2001 efectuado por MZA se vio afectado por ciertas limitaciones, las que han sido detalladas por MZA en la Sección IV - Limitaciones al alcance del trabajo, de su informe.

Al respecto, nuestra revisión validó como ciertas tales situaciones. En consecuencia, el alcance de nuestro trabajo también se vio afectado por estas limitaciones. A continuación, las resumimos siguiendo un orden de importancia decreciente, establecido según nuestro criterio profesional:

a) Venta de cartera a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE

Con fecha 24 de noviembre del 2000, el BNM suscribió un convenio de cesión de operaciones de préstamo y arrendamiento financiero con Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, en el cual se establece que el BNM le cede a dicha entidad sus derechos y posición contractual sobre diversos contratos de préstamo y de arrendamiento financiero hasta el monto que cubra el total de obligaciones pendientes de pago a COFIDE por aproximadamente US\$103 millones.



El BNM no ha registrado dicha operación, que afecta las cuentas colocaciones, provisión para colocaciones, garantías, intereses por cobrar, depósitos y obligaciones, adeudados a bancos corresponsales y cuentas por pagar por las cobranzas efectuadas desde la fecha del convenio. En consecuencia, MZA no ha podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de las cuentas antes mencionadas ni de posibles contingencias derivadas de reclamos de COFIDE por la demora en la transferencia de los activos.

Al respecto, el BIF en su carta del 10 de octubre del 2001 manifestó su desacuerdo respecto a la inclusión, en la valorización de los activos de la cartera del BNM, de los efectos que se generarían como consecuencia del registro contable de la cesión de cartera suscrita entre el BNM y COFIDE (Anexo E).

b) Confirmación de saldos de adeudados

Al 30 de abril del 2001, MZA circularizó a siete (7) entidades que mantenían los mayores saldos con la IFI a transferir, de los cuales cuatro (4) mantienen diferencias por un monto neto de S/.344,840,000, con relación a sus saldos contables. La principal diferencia se genera porque la IFI a transferir no ha registrado los efectos del Convenio Complementario de Cesión de Operaciones de Préstamo y Arrendamiento Financiero suscrito con la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE (acápite 1.4-a).

Asimismo, al 30 de abril del 2001, el EFG Private Bank no ha respondido a la confirmación de saldos, cuyo importe según la IFI a transferir, asciende a S/.52,527,000.

Debido a las diferencias comentadas y a la falta de respuesta de los acreedores citados, MZA no ha podido determinar si los pasivos registrados por estos acreedores constituyen la integridad de las acreencias que se mantienen con ellos al 30 de abril del 2001.

Cabe precisar, que esta confirmación de saldos no estuvo contemplada como parte de los procedimientos previamente convenidos en el Anexo I de la propuesta de MZA del 31 de mayo del 2001 y a la fecha no nos han proporcionado las modificaciones al alcance acordadas entre las IFIs intervinientes.



c) Recálculo del impuesto general a las ventas (IGV) por operaciones de arrendamiento financiero

De acuerdo con el informe de MZA, por acuerdo de las IFIs intervinientes recalcularon el efecto de los ingresos correspondientes al IGV de operaciones de arrendamiento financiero, reconocidos por el BNM en forma anticipada. Dicho procedimiento fue aplicado sobre una muestra de quince (15) contratos de arrendamiento financiero y determinaron un ajuste global de la provisión registrada por los intereses incluidos en las colocaciones. MZA informa que no les fue posible determinar la integridad de los contratos incluidos en dicho recálculo efectuado por las IFIs intervinientes ni la razonabilidad del ajuste global.

d) Recálculo de intereses por cobrar e intereses en suspenso

A la fecha, la IFI a transferir no ha proporcionado a MZA la información necesaria para realizar la revisión de los intereses por cobrar e intereses en suspenso al 30 de abril del 2001, de los 30 mayores saldos y de 30 saldos seleccionados en forma aleatoria.

e) Contratos de factoring con empresas vinculadas

Durante la revisión de los créditos hipotecarios, MZA identificó que la IFI a transferir mantiene ciertos contratos de factoring por letras hipotecarias con entidades vinculadas por un monto de S/.15,091,000. A la fecha de este informe, la IFI a transferir no ha proporcionado a MZA el detalle de las letras hipotecarias identificadas con los respectivos contratos de factoring vigentes.

f) Intereses diferidos

MZA no ha obtenido el detalle de los intereses diferidos relacionados con las colocaciones, los cuales por su naturaleza, deben disminuir los intereses incluidos en el rubro de colocaciones. Al 30 de abril del 2001, estos intereses se muestran en el rubro "Otros Pasivos" y ascienden a S/.11,143,000. Al respecto, MZA efectuó un cálculo global determinando un ajuste de S/.4,569,000, incrementando el pasivo neto de la IFI a transferir.



g) Provisión para gastos administrativos

A la fecha, no se ha obtenido el análisis detallado de las provisiones registradas por concepto de gastos administrativos al 30 de abril del 2001. A dicha fecha, la IFI a transferir ha registrado S/.2,059,000 por este concepto.

h) Cuentas con el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)

De acuerdo con el informe de MZA, la IFI a transferir no ha podido identificar a los beneficiarios de los pagos efectuados por el Fondo Seguro de Depósito por S/.4,339,000 al 30 de abril del 2001. Sin embargo, durante nuestra revisión observamos que el Area de Operaciones Centralizadas de la IFI a transferir mantiene un detalle individualizado por cliente de dicho saldo. Asimismo, cabe mencionar que al 5 de octubre del 2001 este saldo ha disminuido a S/.561,000.

i) Base de datos de colocaciones

Al 30 de abril del 2001, la sumatoria de los archivos de las bases de datos de los productos de colocaciones efectuada por MZA determinó que existen saldos de capitales e intereses compensatorios y moratorios por aproximadamente S/.435,000 y S/.214,000, respectivamente, correspondientes a operaciones que no se encontraban asociadas a ninguna cuenta contable del balance de comprobación.

Asimismo, MZA determinó que existen saldos de cuentas de orden con capitales e intereses por S/.952,000 y S/.283,000, respectivamente, que tampoco se encontraban asociadas a ninguna cuenta contable del balance de comprobación.

j) Intereses por pagar de cuentas corrientes en moneda extranjera

Al 30 de abril del 2001, algunas cuentas corrientes han generado intereses a favor de los clientes, a pesar de que de acuerdo con la información proporcionada por la IFI a transferir, el 18 de enero del 2001 se autorizó la disminución de las tasas de este producto a cero por ciento. A la fecha, MZA no ha recibido información para verificar la razonabilidad de estas operaciones, por lo que no les ha sido posible determinar si como consecuencia de la regularización de dichas operaciones podrán, eventualmente, resultar ajustes al patrimonio neto de la IFI a transferir.



k) Diferencia en el recálculo de intereses por pagar

A la fecha, la IFI a transferir no ha proporcionado a MZA la explicación a las diferencias en los recálculos de intereses efectuado, por dicha sociedad de auditoría, por depósitos para compensación por tiempo de servicios (CTS).

l) Limitaciones de los aspectos legales, laborales y tributarios

El alcance de la revisión de AL sobre temas legales, laborales y tributarios se vio afectado por ciertas limitaciones que se indican en las Secciones II y III del informe de MZA, con las cuales concordamos y se indican en el capítulo III del presente informe.

En adición, el alcance de nuestra revisión se vio afectado por ciertas limitaciones, las que detallamos a continuación:

- m) Nuestra revisión de los aspectos legales, laborales y tributarios fue realizada sobre la base del informe remitido por AL y la documentación que el BNM puso a nuestra disposición.
- n) Con relación al impuesto a la renta de cargo de los trabajadores asumido por el BNM discrepamos sobre su carácter remunerativo para propósitos de las aportaciones al Sistema Privado de Pensiones, según las consideraciones expresadas en la sección 3.2.5 del presente informe. De la información proporcionada, no nos ha sido posible cuantificar el posible efecto de esta discrepancia.
- o) En relación con la naturaleza jurídica del seguro médico familiar mantenemos discrepancias con la posición de AL. En nuestra opinión, los pagos realizados por BNM por este concepto no tienen carácter remunerativo, según se sustenta en la sección 3.2.4 del presente informe. De la información proporcionada, no nos ha sido posible cuantificar el posible efecto de esta discrepancia.
- p) En cuanto a los ingresos por comisiones de cobranza mantenemos discrepancias sobre el ajuste determinado por AL, pues en nuestra opinión tales ingresos se encuentran exonerados del IGV, según se señala en el acápite 3.3.3.1 del presente informe. De la información proporcionada, no nos ha sido posible cuantificar el posible efecto de esta discrepancia.



q) En relación con el Impuesto a la Renta tenemos discrepancias en cuanto a la determinación de los ajustes al saldo a favor de los ejercicios 1998 y 1999. En nuestra opinión existen ciertas partidas no consideradas como deducciones para dicho cálculo, según se sustenta en el acápite 3.3.3.1 del presente informe. De la información proporcionada, no nos ha sido posible cuantificar el posible efecto de esta discrepancia.

1.5 Usuarios del informe

El presente informe debe ser leído conjuntamente con el informe sobre el examen de ciertos rubros del balance general del BNM al 30 de abril del 2001 emitido por la sociedad Medina Zaldivar y Asociados con fecha 15 de octubre del 2001.

Nuestro informe está reservado exclusivamente para información y uso por parte de la IFI adquiriente y la IFI a transferir y no debe ser distribuido ni utilizado por quienes no hayan dado su conformidad expresa a los procedimientos. Asimismo, su contenido no puede ser revelado ni publicado sin nuestra previa aprobación por escrito. En este sentido, CDS no acepta responsabilidad alguna ante terceros al que el mismo pudiera serle exhibido o distribuido.

II AJUSTES A LOS PASIVOS NETOS DEL BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO" AL 30 DE ABRIL DEL 2001

2.1 Comentarios relacionados con la valuación realizada por MZA sobre ciertos rubros del balance general del Banco Nuevo Mundo "En Régimen Especial Transitorio" al 30 de abril del 2001

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, consideramos que MZA ha realizado, en términos generales, la valuación de ciertos rubros del balance general del BNM al 30 de abril del 2001 en concordancia con lo formulado en los Anexos I, II y III de su propuesta de servicios profesionales y con los acuerdos adicionales comentados en el acápite 1.3 anterior. Sin embargo, nuestra verificación de la aplicación de la metodología de valuación determinó algunas discrepancias relacionadas con la valuación de ciertos activos y pasivos del BNM por S/.23,998,000 (US\$6,690,000).

A continuación mostramos el resumen de los ajustes incorporados al pasivo neto del BNM al 30 de abril del 2001.



	Saldos según	
	MZA	CDS
	S/.000	S/.000
Pasivo neto al 30 de abril del 2001 según BNM Menos: Activos netos a ser transferidos al fideicomiso	(186,638) (411,318) (597,956)	(186,638) (432,098) (618,736)
Ajustes:	((404 000)
• Colocaciones	(124,939)	(101,830)
Otras cuentas del balance	(68,456)	(47,604)
Asuntos laborales y tributarios	(11,248)	(10,431)
•	(204,643)	(159,865)
	(802,599)	(778,601)
En US\$ al tipo de cambio al 30 de abril del 2001 (S/.3.587 por US\$1)	(_223,752)	(_217,062)

En adición, cabe mencionar que el pasivo neto del BNM podría requerir de ajustes adicionales como consecuencia de los asuntos mencionados en los acápites 1.4, 2.2 y 2.3 del presente informe.

Colocaciones -

- a) De la revisión efectuada, sobre bases selectivas, mantenemos discrepancias en la calificación asignada por MZA a los deudores de la IFI a transferir en quince (15) casos. En todos ellos, MZA plantea una calificación de mayor riesgo crediticio que la nuestra. Estos casos se detallan en el Anexo H.
- b) Nuestras discrepancias con MZA sobre la calificación asignada a los deudores de la IFI a transferir genera un efecto en la proyección lineal de la provisión de la cartera comercial no analizada (Anexo J).

A efectos de un mejor entendimiento de las discrepancias manifestadas en los dos párrafos anteriores, se adjunta el Anexo F en el que se resumen estas diferencias.



Asuntos laborales y tributarios -

c) Los pasivos laborales y tributarios determinados por AL incluyen S/.810,000 por concepto de participación de utilidades. Este ajuste fue determinado considerando que el BNM presentó una Declaración Jurada rectificatoria del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 1998 y en adición AL determinó en base a su revisión una mayor materia imponible. Sin embargo, en nuestra opinión AL no consideró ciertas deducciones en dicho cálculo, según se sustenta en el acápite 3.3.3.1 del presente informe, que originaría que el BNM presente pérdida tributaria en dicho ejercicio. En consecuencia, consideramos que no procedería la detracción de participación de los trabajadores en las utilidades.

2.2. Otros asuntos de especial interés CDS

En adición, hemos considerado importante incorporar este acápite con el objetivo de brindar a las IFIs intervinientes mayor información sobre el proceso de valorización de la IFI a transferir y, de esta forma, permitir a las partes intervinientes contar con mejores elementos de juicio para la toma de decisiones en el proceso que vienen llevando a cabo.

a) Durante nuestra revisión de las garantías, hemos observado que existen tasaciones con antigüedad mayor a doce meses y menor a dieciocho meses. Estas tasaciones se detallan en el Anexo O.

En consecuencia, los valores de tasación han sido castigados en el 35% (12 a 15 meses) y 50% (16 a 18 meses) de su valor para la determinación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa relacionada con los deudores involucrados en estos casos; castigo efectuado de conformidad con la metodología de valorización acordada por las IFIs intervinientes.

b) Durante nuestra revisión de las garantías, hemos observado que existen tasaciones con una antigüedad mayor a dieciocho meses, referidas a hipotecas de inmuebles e hipotecas navales.

Cabe mencionar que estas garantías no han sido consideradas para la determinación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa. Ello, en concordancia con lo acordado entre las IFIs intervinientes. Estas tasaciones se detallan en el Anexo P.

PRICEV/ATERHOUSE COPERS 13

15 de octubre del 2001 Sra. Manuela Carrillo Portocarrero Sr. Luis Carrillo Ruiz Sr. Raúl Baltar Estévez Página 12

- c) Durante nuestra revisión, hemos observado que existen clientes que mantienen garantías preferidas a favor de la IFI a transferir por más del cien por ciento (100%) de su saldo de colocaciones, neto de provisiones. Estos créditos se detallan en el Anexo N.
- d) A1 31 de agosto del 2001, existen catorce (14) clientes que han disminuido sus deudas en más de S/.500,000 con la IFI a transferir y que han sido comprendidos dentro de la muestra evaluada. Estos clientes se detallan en el Anexo U.
- e) En el curso de nuestra revisión sobre la valuación de los deudores de la IFI a transferir, observamos que por un total de ciento cuarenta y siete (147) deudores no se cuenta con estados financieros auditados recientes. En algunos casos sólo se cuenta con información financiera sin auditar y en otros se carece de este tipo de información. En el Anexo W se detalla los deudores comprendidos en esta situación.
- f) Como mencionamos en el punto 3.1.3.1 de nuestro informe, hemos observado que existen hipotecas de segundo rango, que por su orden de ejecución no han sido consideradas como garantías preferidas; sin embargo, hemos observado que los montos relacionados con la primera hipoteca corresponden a importes poco significativos, los cuales detallamos a continuación:

	Hipoteca	Deuda al		
Cliente	<u>Primera</u>	Segunda	<u>VNR</u>	30.04.2001
	S/.	S/.	S/.	S/.
Imexa S.A.	-	746,096	419,679	1,362,216
Artesco S.A.		1,352,299	978,534	2,905,168
Contratistas Peruanos S	.A	1,040,230	806,853	2,561,585

VNR = Valor neto de realización

Si bien es cierto que legalmente procede considerar a las citadas garantías como de segundo orden, consideramos que, dada la inmaterialidad del monto de la primera hipoteca con relación al valor neto de realización podría revaluarse su validez.



g) Producto del trabajo de valorización de la IFI a transferir, existen diversos activos cuyos saldos, neto de provisión, es igual a cero o un importe cercano a ello. Debido a la importancia que involucra esta situación, estamos detallando en el presente informe los activos mencionados. Estos activos comprenden las siguientes cuentas contables:

		S/.000
0	Colocaciones (ver Anexo R)	75,623
0	Bienes adjudicados (ver Anexo S)	8,947
0	Bienes de leasing rescindidos y no recuperados (Ver Anexo T)	34,279
0	Cuentas por cobrar	7,235
		103,044

El saldo de cuentas por cobrar incluye S/.7,000,000 correspondientes a cuentas por cobrar a empresas vinculadas.

Cabe señalar, que de acuerdo con la Resolución Ministerial No.174-2000-EF, Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, la IFI a transferir deberá entregar en fideicomiso aquellos activos que se encuentren provisionados al cien por ciento (100%).

h) Según acuerdo entre las IFIs intervinientes, el valor en libros al 30 de abril del 2001, de los inmuebles, maquinaria y equipo serán transferidos en su totalidad a un patrimonio de fideicomiso; sin embargo, cabe señalar que dicho saldo incluye el valor neto en libros, a dicha fecha, de los ocho inmuebles que mantendrá la IFI adquiriente.

Esta situación no afecta el ajuste determinado al pasivo neto de la IFI a transferir al 30 de abril del 2001 debido a que MZA ha considerado para tal efecto el valor neto de realización de dichos inmuebles, determinados por tasadores independientes.

i) El rubro Bonos en arrendamiento financiero incluye S/.4,351,031 correspondientes a valores recomprados por la IFI a transferir, los que están siendo considerados como parte del bloque patrimonial a ser transferido.



- j) De acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa de Consolidación Financiera, se considerará como pasivo de la IFI a transferir la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos laborales de sus trabajadores, lo que generará un gasto de personal significativo.
- k) La maquinaria y equipo otorgada en arrendamiento financiero no ha sido considerada como garantía preferida, de acuerdo con el establecido en el Anexo I de propuesta de servicios profesionales de MZA de fecha 31 de mayo del 2001 y la carta de aceptación del BNM del 10 de octubre del 2001. En el Anexo Q, incluimos un detalle de las operaciones de arrendamiento financiero de maquinaria y equipo por montos superiores a US\$500,000.

2.3 Otros asuntos de especial interés de MZA

A continuación realizamos un breve comentario acerca de los asuntos de interés incluidos en el informe de MZA.

a) Fondos disponibles

De acuerdo con el informe de MZA, existen ciertas cuentas bancarias que mantienen partidas conciliatorias pendientes de análisis o partidas que tienen una antigüedad mayor a 90 días. Al respecto, debemos mencionar que durante nuestra verificación observamos que dicha situación no había sido subsanada por la IFI a transferir.

Adicionalmente, el informe MZA menciona que existen cuentas corrientes por las cuales la IFI a transferir no contaba con los extractos bancarios de las entidades correspondientes. Al respecto, debemos mencionar que tres (3) de los ejemplos incluidos en el informe de MZA corresponden a cuentas a plazo, las cuales, por su propia naturaleza, solamente cuentan con una carta a la entidad bancaria autorizando la apertura o renovación de la misma.

b) Listado operativo de los activos fijos

De acuerdo con el informe de MZA, la IFI a transferir no cuenta con un listado operativo detallado de su activo fijo. Al respecto, debemos mencionar que la IFI a transferir, con apoyo de una firma consultora independiente, ha realizado un inventario físico y actualmente se encuentra en proceso de conciliación del inventario físico con los libros contables.



c) Contrato de fideicomiso suscrito entre la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) y la IFI a transferir.

La IFI a transferir es el fiduciario del fideicomiso conformado por los fondos provenientes del convenio de donación celebrado entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América, para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Alternativo. Al 30 de abril del 2001, el fondo del fideicomiso asciende a S/.16,173,000.

d) Intereses devengados de Bonos Subordinados

De acuerdo con el informe de MZA, la IFI a transferir no ha cancelado los dos últimos cupones correspondientes a las series A y B de los bonos subordinados. En efecto, el último pago de intereses, correspondió al cupón del mes de setiembre del 2000. Al 30 de abril del 2001, la IFI ha registrado en el pasivo S/.1,233,000 por los intereses relacionados con dicha obligación.

e) Colocaciones totalmente provisionadas

Como resultado de la evaluación de la cartera de créditos comerciales seleccionada al 30 de abril, MZA determinó que existen veinticinco (25) clientes cuyos saldos se encuentran totalmente provisionados por un monto ascendente a S/.75,623,000, con el cual coincidimos (acápite 2.2-g). Cabe mencionar que los saldos totalmente provisionados corresponden a aquellos créditos analizados y calificados como Pérdida y sin garantías preferidas.

f) Cuentas por pagar al Fondo Seguro de Depósito (FSD)

De acuerdo con el informe de MZA, el saldo por pagar al Fondo Seguro de Depósito (en adelante FSD) al 30 de abril del 2001, ascendente a S/.27,195,000, corresponde a depósitos cubiertos por el FSD que aún no han sido pagados a los ahorristas.



g) Cese de personal posterior al 30 de abril de 2001

Después del 30 de abril de 2001, la IFI a transferir ha cesado a diversos empleados, pagando hasta el 31 de agosto del 2001 aproximadamente S/.345,000. Todos los gastos por despidos no han sido provisionados al 30 de abril del 2001, los que deberán ser deducidos del patrimonio neto a transferirse.

h) Impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferidos

A la fecha de este informe la IFI a transferir no ha determinado el impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferidos generados por las diferencias temporales, para fines contables y sus correspondientes bases tributarias, entre los activos y pasivos a ser transferidos.

III ASPECTOS LEGALES, LABORALES Y TRIBUTARIOS

3.1 Aspectos Legales

3.1.1 Aspectos societarios

3.1.1.1 Comentarios a las observaciones de AL

a) Observaciones de AL:

De acuerdo a lo señalado en Aspectos Societarios de la Sección II del informe de AL, no se han identificado ajustes sobre los temas relacionados. Asimismo, se establece que la revisión incluyó los principales documentos societarios del BNM tales como los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Sesiones de Directorio y Comités Ejecutivos comprendidos entre abril de 1996 y diciembre de 2000, así como la Matrícula de Acciones y el Estatuto Social vigente.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancia con lo informado por AL.



3.1.1.2 Otros asuntos de importancia

La información societaria y notarial señalada por AL sobre la adecuación del BNM a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley No.26702, no es la correcta, ya que dicha información corresponde a otra entidad del sistema financiero nacional (NBK Bank – En Régimen Especial Transitorio). No hemos tenido a la vista los documentos que sustentan la adecuación a la mencionada ley.

En relación al capital social del BNM, precisamos que en el Asiento D000013 de la Partida No.02006790, se encuentra inscrita la reducción total del capital social a "cero" Nuevos Soles ordenada por Resolución SBSNo.509-2001 del 28 de Junio de 2001.

Por otro lado, hemos tenido a la vista el Libro Matrícula de Acciones No.02, en el que consta que el 25 de julio de 2001 se registró la prenda de acciones del accionista mayoritario Nuevo Mundo Holding S.A., efectuada como contracautela a favor del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Lima. La garantía prendaria recae sobre 165,599,999 acciones clase A y 14,399,992 acciones clase B. El gravamen asciende a US\$200,000,000.

Debemos precisar que si bien mediante Resolución Gerencial No.057-2000-EF/94.50 del 1 de diciembre de 2000 se aprobó la inscripción de las acciones representativas del capital social del BNM, clases A y B en el Registro Público del Mercado de Valores, mediante Oficio No.5394-2000-EF/94.50 del 5 de diciembre de 2000, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV decidió revocar tal inscripción en razón de la intervención practicada por la SBS.

3.1.2 Aspectos contractuales

3.1.2.1 Comentarios a las observaciones de AL

• Convenio Complementario de Cesión de Operaciones de Préstamo y Arrendamiento Financiero celebrado en favor de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE)



a) Observaciones de AL:

De acuerdo al numeral 2.2 del informe de AL, con fecha 24 de noviembre de 2000 el BNM celebró con COFIDE un contrato cediendo los derechos y la posición contractual en diversos contratos de préstamo y de arrendamiento financiero, cuyos créditos ascendían a US\$44,358,632. Al respecto, AL señala que el BNM no registró contablemente la transferencia.

Por su parte, el numeral 1 de la Sección IV del informe de AL, referido al mismo convenio, señala que el BNM cedió a COFIDE sus derechos y posición contractual sobre diversos contratos de préstamos y arrendamiento financiero por un monto aproximado de US\$103,000,000. Al respecto, se indica que al 30 de abril de 2001, el BNM no habría registrado la operación en su balance general ni transferido a COFIDE los activos involucrados.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancia respecto a la validez y eficacia del contrato; sin embargo, de la información proporcionada por funcionarios del BNM y de la SBS, no hemos podido corroborar el valor exacto de la cartera transferida.

• Contratos de transferencia de cartera en favor del BankBoston

a) Observaciones de AL:

Según el numeral 2.3 literal b) del informe de AL, el BNM celebró 6 contratos de cesión de derechos en favor del BankBoston¹, los que fueron adecuadamente contabilizados.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

¹ Cinco de estos contratos fueron celebrados en noviembre de 2000. Uno de ellos no cuenta con fecha de celebración.



• Corporación Interamericana de Inversiones (CII)

a) Observaciones de AL:

Según el numeral 2.4 del informe de AL, el 17 de diciembre de 1998 se celebró un contrato de préstamo con CII hasta por US\$10,000,000. Las partes acordaron que en caso de incumplimiento o una intervención administrativa del BNM, previa comunicación de CII, se cederían todos los créditos otorgados con dichos fondos. Considerando que CII no ejerció su derecho a dar por vencido el préstamo, AL concluye que la cesión de créditos no se realizó.

b) Opinión de PwC:

De acuerdo a conversaciones sostenidas con funcionarios del BNM, CII no comunicó su derecho de hacer exigible de manera inmediata el pago del préstamo y la cesión de posición contractual en los créditos involucrados². Cabe mencionar, que el mencionado contrato establece que la cesión de posición contractual será consignada en los contratos de crédito, los cuales no hemos tenido a la vista, motivo por el cual no podemos corroborar lo señalado.

Contratos preparatorios

a) Observaciones de AL:

En el numeral 2.5 del informe de AL se establece que el BNM suscribió 7 contratos con diversas empresas, otorgando una opción de venta sobre las cuotas de participación del fondo de inversión "Multirenta Inmobiliaria". Como quiera que las opciones no llegaron a concretarse, no se registran discrepancias materia de ajuste.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

² Según el Artículo Quinto, Sección 5.01 literal q) y el Artículo Sexto, Sección 6.01 del Contrato de Préstamo.



Pólizas de seguros

a) Observaciones de AL:

Según lo establecido en el numeral 2.6 del informe de AL, existe una póliza de seguros suscrita con Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, vigente hasta el 28 de enero del 2002.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

Formatos estándar

a) Observaciones de AL:

De acuerdo al numeral 2.7 del informe de AL, no existe ninguna cláusula cuya legalidad pueda ser cuestionada ante los tribunales peruanos.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

3.1.2.2 Otros asuntos de importancia

- Contrato de Cesión de Derechos de Cobro en favor del BankBoston
- a) Observaciones de AL:

Según señala el numeral 2.3 literal a) del informe de AL, con fecha 30 de noviembre de 2000 el BNM y el BankBoston celebraron un contrato de cesión de derechos. Considerando que dicho contrato no establece la contraprestación acordada por la operación, y teniendo en cuenta que no se ha tenido a la vista el anexo con el detalle de los créditos cedidos, se concluye que no resulta posible establecer el nivel de contingencia que dicha situación podría originar para el BNM.



b) Opinión de PwC:

Hemos podido constatar que el contrato no contiene el detalle de la cartera cedida ni el monto de la contraprestación. En tal sentido, no encontramos discrepancias con lo señalado por AL.

• Contrato de compraventa de cartera en favor del BankBoston

a) Observaciones de AL:

El numeral 2.3 literal a) del informe de AL, establece que no ha sido posible determinar si el BNM cumplió con determinadas obligaciones asumidas con el BankBoston, cuyo incumplimiento constituiría causales de resolución del contrato de transferencia. AL concluye que la "transferencia se realizó efectivamente y considera para los propósitos de su revisión, que el BNM no incurrió en ninguna causal de resolución".

b) Opinión de PwC:

De acuerdo a las conversaciones sostenidas con funcionarios del BNM, se produjo una efectiva transferencia de la cartera involucrada. Sin embargo, de la documentación proporcionada no hemos podido constatar que se haya cumplido con todas las obligaciones contempladas en la cláusula Décimo Primera del contrato³.

• Contrato de transferencia de cartera en favor del Hamilton Bank N.A.

a) Observaciones de AL:

El numeral 2.3 literal a) del informe de AL, señala que no se ha tenido a la vista el contrato en virtud del cual el BNM habría endosado diversos pagarés a favor del Hamilton Bank N.A., contando únicamente con una comunicación de esta entidad en la cual declara cancelada todas las obligaciones del BNM. Considerando que el BNM registró efectivamente la cesión, AL concluye que no procede ajuste alguno.

³ Causales de resolución en caso de incumplimiento.



b) Opinión de PwC:

Hemos corroborado que únicamente existe la comunicación del Hamilton Bank N.A. y el registro efectivo de la transferencia. Por tal motivo, no encontramos discrepancias con lo informado por AL.

• Detalle de las garantías que respaldan los créditos cedidos

a) Observaciones de AL:

El numeral 2.3 literal a) del informe de AL, señala que en ningún caso se ha tenido a la vista el detalle de las garantías que respaldan los créditos cedidos por el BNM en cada operación de transferencia de cartera, concluyendo que no se ha podido determinar si las garantías fueron parcial o totalmente cedidas.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

3.1.3 Garantías

3.1.3.1 Comentarios a las observaciones de AL

Prendas sobre acciones

a) Observaciones de AL:

En el literal i) del numeral 3.4, AL señala que las garantías incluidas en el Anexo IX de su informe han sido excluidas para el cálculo de la provisión al considerar que no cuentan con información suficiente.

Al respecto, señala que no se les proporcionó la información de CAVALI ICLV S.A respecto a las prendas constituidas en garantía de las obligaciones de J.C. Contratistas Generales S.A. y Ransa Comercial S.A., sobre acciones de Backus y Johnston S.A. y Credicorp Ltd.



b) Opinión de PwC:

Hemos tenido a la vista la carta del 9 de febrero de 1998 de Backus y Johnston S.A., en la que comunica que ha procedido a registrar "la operación de prenda mercantil" a favor del BNM. Asimismo, mediante carta notarial del 12 de agosto de 1999, Ransa Comercial S.A., comunica a Credicorp Ltd. que ha entregado en garantía al BNM las acciones materia de prenda.

Si bien hemos tenido a la vista las referidas cartas, considerando que no se nos ha proporcionado información sobre la "desmaterialización" y que no hemos tenido a la vista la constancia de afectación de acciones emitida por CAVALI ICLV S.A., no podemos corroborar lo señalado por AL.

• Garantías de segundo o tercer rango

En los literales g.1) y g.2) del numeral 3.4 del informe de AL, se señalan 2 garantías como excluidas para el cálculo de la provisión por ser de segundo o tercer rango. Adicionalmente, existe una hipoteca de segundo rango otorgada por la empresa Imexa S.A. no reportada por AL en su informe.

Hemos verificado que efectivamente las hipotecas constituidas no califican como garantías preferidas. Sin embargo, los gravámenes previamente inscritos representan a la fecha, montos inmateriales, las que son detalladas a continuación:

	Valor del gravamen en favor del BNM	Valor del gravamen previo	Observaciones	
Artesco S.A.	US\$377,000	23,500,000 Soles Oro	Hipoteca constituida por Financiera Andina S.A., mediante escritura pública del 10 de enero de 1980.	
Contratista Peruanos S.A.	US\$290,000	2,023,421.82 Soles	Hipoteca constituida a favor del Banco Central Hipotecario del Perú en Liquidación mediante escritura pública del 10 setiembre de 1971.	



Cliente		Valor del gravamen previo	Observaciones
Imexa S.A.	US\$208,000	15,000,000 Soles Oro	Hipoteca constituida a favor del Banco Central Hipotecario del Perú en Liquidación mediante escritura pública del 23 de agosto de 1982.

En relación a la caducidad de las garantías señaladas, cabe indicar que si bien el Artículo 3° de la Ley No.26639 señala que la garantía hipotecaria se extingue en los casos que hayan transcurrido más de 10 años luego del vencimiento del plazo del crédito garantizado, el Artículo 172° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS dispone, que la liberación y extinción de toda garantía real constituida en favor de las empresas del sistema financiero requiere ser expresamente declarada por la empresa acreedora, y que la extinción dispuesta por el Artículo 3° de citada ley no es de aplicación para los gravámenes constituidos en favor de las empresas del sistema financiero.

3.1.4 Litigios y Procesos

En el numeral 4.3 del informe de AL, se han determinado contingencias generadas por procesos judiciales en los que existe riesgo para el BNM de no recuperar ciertos préstamos efectuados.



3.1.4.1 Comentarios a las observaciones de AL

Profuturo AFP

a) Observaciones de AL:

Según el literal a) del numeral 4.3 del informe de AL, sobre proceso de ineficacia de acto jurídico⁴ iniciado por Profuturo AFP contra el BNM y BASA, entre otros, existen posibilidades reales de que se declare la ineficacia de la garantía otorgada a favor del BNM, por lo que difícilmente se podría recuperar la totalidad de la acreencia con BASA, la que asciende a US\$1,360,658 y S/.4,880,682.

b) Opinión de PwC:

Coincidimos con la opinión de AL, aunque la deuda de BASA al 30 de abril de 2001, asciende únicamente a S/.4,880,682.

• Corporación de Gimnasios E.I.R.L.

a) Observaciones de AL:

En el literal c) del numeral 4.3 del informe de AL, se hace referencia a la medida cautelar de desafectación de bienes interpuesta por el BNM en el proceso penal por tráfico ilícito de drogas seguido contra Bruno Chiappe Ebner, para recuperar los bienes otorgados en arrendamiento financiero a Corporación de Gimnasios E.I.R.L., incautados por disposición judicial.

AL concluye que existen posibilidades reales que el BNM no logre recobrar el inmueble incautado, razón por la cual no considera las garantías involucradas para el cálculo de la provisión.

b) Opinión de PwC:

Aunque coincidimos con la opinión legal de AL, estimamos del caso precisar lo siguiente:

⁴ Constitución de hipoteca en favor el BNM y otros.



El Artículo 11° del Decreto Legislativo No.299 y el Artículo 26° del Decreto Supremo No.559-84-EFC, establecen que los bienes dados en arrendamiento financiero no son susceptibles de embargo, afectación, ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del arrendatario. Asimismo, disponen que el juez deberá dejar sin efecto cualquier medida precautoria que se hubiere trabado sobre estos bienes por el sólo mérito de la presentación del testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero.

En el presente caso, estaría plenamente acreditada la propiedad del BNM sobre el inmueble y los bienes muebles involucrados⁵. Según los contratos de arrendamiento financiero, la construcción del inmueble se llevó a cabo con dinero aportado por el BNM, por lo que el local y sus equipos no constituirían instrumentos o efectos del delito de lavado de dinero.

La incautación o secuestro de bienes es una medida cautelar patrimonial que recae únicamente sobre bienes que son considerados instrumentos o efectos del delito, por lo que sólo puede afectar al agente del delito y no a terceros ajenos a él.

En tal sentido, si bien el BNM habría agotado todas las vías en el proceso penal para conseguir la desincautación del inmueble, existirían argumentos suficientes para interponer una Acción de Amparo y lograr la desincautación.

Adicionalmente, existe un proceso civil en contra del BNM interpuesto por Corporación de Gimnasios E.I.R.L., en la que el Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, mediante Resolución No.28 del 12 de julio de 2001, ha expedido sentencia declarando infundada la demanda sobre ineficacia de resolución de contrato de arrendamiento financiero, ordenándose la cancelación de las medidas cautelares trabadas a favor del demandante en la vía civil.

3.1.4.2 Otros asuntos de importancia

Según lo informado, el BNM no mantendría ningún proceso administrativo o arbitral por una cuantía superior a US\$100,000.

⁵ El BNM adquirió la propiedad del inmueble sito en Av. El Rosario No.102 San Isidro, mediante escritura pública de fecha 3 de junio de 1998.



3.1.5 Aspectos Bursátiles

3.1.5.1 Comentarios a las observaciones de AL

- Segunda Emisión de Bonos Subordinados BNM
- a) Observaciones de AL:

De acuerdo al numeral 5.4 del informe de AL, el 2 de diciembre de 1996 el BNM emitió dos series de bonos denominadas A y B, por US\$50,000 cada uno y US\$10,000 cada uno, respectivamente. Se señala que si bien el BNM habría incumplido con pagar los dos últimos cupones, no existen contingencias legales en razón al "Régimen Especial Transitorio" en el que se encuentra sometido.

b) Opinión de PwC:

Coincidimos con AL, respecto a que no se generarían contingencias legales en razón del "Régimen Especial Transitorio".

Sin embargo, precisamos que según el Prospecto Informativo y la Escritura Pública de "Emisión de Obligaciones", la Serie A se encuentra compuesta por 50 bonos de un valor nominal de US\$50,000 cada uno, y la Serie B por 150 bonos de un valor nominal de US\$10,000 cada uno, lo que da un total de US\$4,000,000.

• Primera Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - Nuevo Mundo Leasing

a) Observaciones de AL:

Conforme a lo señalado en el numeral 5.4 del informe de AL, Nuevo Mundo Leasing emitió dos series de bonos denominadas A y B, cada una por un monto de US\$5,000,000. Se señala que los intereses se han venido pagando hasta la fecha, contraviniendo lo previsto en el Artículo 22° de la Resolución 124-2001-EF/10, que prohibe al BNM efectuar pagos con cargo a sus activos a partir de su intervención.



b) Opinión de PwC:

Coincidimos con AL, salvo que la SBS hubiese obtenido autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

• Cuarta Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - BNM

a) Observaciones de AL:

Según el numeral 5.4 del informe de AL, el BNM emitió ocho (8) series de bonos por un total de US\$40,000,000, cuyo vencimiento se produciría a los cinco (5) años de emisión de cada serie. Se señala que los intereses de los bonos se han venido pagando hasta la fecha, contraviniendo lo previsto en el Artículo 22° de la Resolución 124-2001-EF/10 que prohibe al BNM efectuar pagos con cargo a sus activos a partir de su intervención.

b) Opinión PwC:

Coincidimos con AL, salvo que la SBS hubiese obtenido autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.1.5.2 Otros asuntos de importancia

a) Observaciones de AL:

El numeral 5.2 del informe de AL, establece las siguientes limitaciones al alcance de su revisión:

- i) No les proporcionaron el Contrato de la Primera Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero efectuada por Nuevo Mundo Leasing.
- ii) No les proporcionaron evidencia que la Cuarta Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero haya sido inscrita en la ficha registral del BNM y en el Registro Público del Mercado de Valores.



b) Opinión de PwC:

Se nos proporcionó la Escritura Pública de Primera Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero efectuada por Nuevo Mundo Leasing. Asimismo, hemos tenido a la vista la Resolución Gerencia General No.091-98-EF/94.11 publicada el 18 de marzo de 1998 en el diario oficial "El Peruano", por la que se ordenó inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores los bonos de arrendamiento financiero denominados "Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. - Bonos de Arrendamiento Financiero - Cuarta Emisión".

3.2 Aspectos Laborales

3.2.1 Gratificaciones legales

a) Observaciones de AL:

Existen determinados conceptos remunerativos como la "asignación familiar", "prima de caja" y "otros ingresos", que no han sido tomados en consideración para el cálculo de las gratificaciones legales, la compensación por tiempo de servicios y deudas por los aportes a ESSALUD y al impuesto extraordinario de solidaridad, lo que origina el reintegro de estos conceptos.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

3.2.2 Vacaciones

a) Observaciones de AL:

Existen casos de trabajadores que no han gozado de su descanso vacacional o que habiéndolo gozado lo han hecho en forma incompleta, devengándose así el pago de la correspondiente indemnización por falta de goce vacacional.



b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

3.2.3 Participación de los trabajadores en las utilidades

a) Observaciones de AL:

Con fecha 31 de enero de 2001, el BNM presentó una Declaración Jurada rectificatoria del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 1998, modificando los resultados del mencionado ejercicio y declarando una utilidad de S/.9,889,296, de la cual debería detraerse la participación de los trabajadores en las utilidades.

b) Opinión de PwC:

De acuerdo con nuestra revisión de los aspectos tributarios, mencionado en el acápite 3.3.3.1, en el ejercicio 1998 el BNM tendría pérdida tributaria por lo cual no procedería la detracción de participación de los trabajadores en las utilidades; razón por la que consideramos que no procede el ajuste reportado por AL.

3.2.4 Seguro médico familiar ⁶

a) Observaciones de AL:

La asunción por el BNM de un porcentaje de la prima de los seguros médicos de los trabajadores y sus dependientes es un servicio proporcionado por el BNM que tiene naturaleza remunerativa, pues se otorga como contraprestación de los servicios del trabajador y es de su libre disposición.

⁶ De acuerdo con el Anexo III alcance de la revisión de asuntos legales, 5. aspectos laborales, presentado por MZA y AL, se señala que "para propósitos de la revisión de la adecuada determinación de los beneficios laborales y contribuciones sociales, se considerará como remuneración computable entre otros conceptos dispuestos por la legislación correspondiente, los siguientes: (l) gastos de salud realizados por el Banco en favor de sus trabajadores siempre que estos sean susceptibles de ser individualizados. No se considerarán base de cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría, los gastos que el Banco realice con carácter general en favor de sus trabajadores.



b) Opinión de PwC:

Consideramos que el monto asumido por el BNM no califica como renta imponible para efectos del Impuesto a la Renta de quinta categoría, pues de acuerdo al literal c), numeral 3 del Artículo 20º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, no constituyen renta gravable los gastos y contribuciones realizados por la empresa con carácter general a favor del personal, así como todos los gastos destinados a prestar asistencia de salud a los servidores.

Ahora bien, para determinar si el beneficio constituye una remuneración para efectos laborales, cabe advertir que según el Artículo 6º del Decreto Supremo 03-97-TR, las sumas deben ser de libre disposición del trabajador, condición que no se verifica en este caso.

3.2.5 Impuesto a la Renta de quinta categoría asumido por el BNM

a) Observaciones de AL

El BNM ha venido asumiendo desde 1997 el impuesto a la renta de quinta categoría de algunos funcionarios.

El informe de AL señala que el impuesto asumido debe ser considerado como mayor remuneración y mayor base imponible del Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Sistema Privado de Pensiones, contribuciones a ESSALUD y como base de cálculo de la Compensación por tiempo de servicios.

b) Opinión de PwC:

No tenemos discrepancias con lo informado por AL, excepto en el caso de los aportes al Sistema Privado de Pensiones. Nuestra opinión es que el Impuesto a la Renta asumido no es mayor base de cálculo de estas aportaciones pues sólo afectan las rentas percibidas en efectivo.



3.2.6 Pago en defecto de tributos y aportes

a) Observaciones de AL:

Según el informe de AL, de la revisión de las declaraciones juradas de pago de los tributos y aportes que gravan las remuneraciones y de los resúmenes del libro de planillas del BNM, se han detectado retenciones en defecto por concepto de impuesto a la renta y seguridad social.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

3.2.7 Otros asuntos de importancia

Convenios especiales celebrados con funcionarios

a) Observaciones de AL:

Según el informe de AL, el BNM celebró dos convenios individuales de beneficios adicionales con el señor José Hopkins y con el señor Benjamín Huamán de los Heros.

En el primer caso, el 24 de mayo de 1999, el BNM se comprometió con el señor Hopkins a abonarle una indemnización de US\$500,000, netos de impuestos, si su contrato fuera resuelto por el BNM sin causa justa dentro de los cinco años siguientes a la suscripción del Convenio.

En el caso del señor Huamán de los Heros, se pactó una indemnización especial en caso de ser removido de sus funciones por causas no imputables a su conducta y distintas a las consideradas como causa grave en el Decreto Legislativo 728, durante los tres primeros años de su contrato equivalente a US\$140,000.

AL considera que el señor Hopkins y el señor Huamán de los Heros tendrían derecho a recibir las sumas pactadas.



b) Opinión de PwC:

No tenemos discrepancia con lo informado por AL, aunque excede de los alcances de nuestro trabajo ponderar la causa argüida por el BNM para el despido del señor Hopkins. Respecto del señor Huamán de los Heros, correspondería examinar si la intervención del BNM forma parte de las causales que justificarían su despido dentro de los tres años siguientes a la firma del Convenio, lo cual no se infiere con claridad de su texto.

Asuntos Tributarios

3.3.1 Procesos Tributarios – Resoluciones SUNAT

3.3.1.1 Comentarios a las observaciones de AL

Proceso tributario de apelación relacionado con el Impuesto a la Renta del ejercicio 1997 del Banco del País (empresa absorbida por el BNM)

a) Observaciones de AL:

Según el acápite I de la Sección III del informe, el Banco del País interpuso recurso de reclamación parcial contra la Resolución de determinación No.07356, en el extremo referido a los reparos relacionados con gastos de movilidad y otros gastos de personal, el mismo que fue declarado improcedente por la Administración Tributaria. Al respecto, con fecha 24 de setiembre de 1999, el Banco del País interpuso recurso de apelación el mismo que actualmente se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de AL es remoto que el Tribunal Fiscal deje sin efecto el reparo referido a los gastos de movilidad y otros gastos de personal, toda vez que los mismos no se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de pago y, por ende, no serían deducibles en virtud de la Ley del Impuesto a la Renta (IR).

b) Opinión de PwC:

No tenemos discrepancia con lo informado por AL.



3.3.2 Pérdida tributaria arrastrable al 31 de diciembre de 2000

3.3.2.1 Comentarios a las observaciones de AL

a) Observaciones de AL:

Según el acápite II de la Sección III del informe de AL, la pérdida tributaria arrastrable al 31 de diciembre de 2000 declarada por el BNM asciende a S/.52,529,940, mientras que de acuerdo a sus cálculos ésta ascendió a S/.48,424,912.

Entre otros reparos, AL ha considerado como adiciones a la materia imponible el resultado por exposición a la inflación (REI) de activos revaluados, el REI del balance y provisiones estimadas.

b) Opinión de PwC:

No obstante que no tenemos una discrepancia conceptual sobre los ajustes reportados por AL, cabe señalar que la pérdida tributaria se determinó sobre la base de estados financieros preliminares que arrojaba una pérdida financiera de S/.178,589,000 debiendo ser S/.328,875,000.

Por otra parte, debemos resaltar que el BNM no ha deducido el IGV incluido en las cuotas de arrendamiento financiero por un importe de S/.22,198,418, lo que incrementaría la pérdida tributaria declarada.

3.3.3 Provisiones y otros pasivos contingentes

3.3.3.1 Comentarios a las observaciones de AL

- Impuesto a la Renta de los ejercicios 1998 y 1999
- a) Observaciones de AL:

Según el acápite III.1 incisos a), b), c) y d) de la Sección III del informe, AL efectuó ajustes al IR declarado por el BNM al 31 de diciembre de 1998 y 1999 por S/.988,440 y S/.1,245,451, respectivamente.



Entre otros reparos, se señala que en el ejercicio gravable 1999 no son deducibles los gastos de ejercicios anteriores por un importe de S/.2,476,429.

b) Opinión de PwC:

En nuestra opinión, no procede el reparo determinado por AL por un importe de S/.1,007,061 por corresponder al ajuste por inflación de las cuentas de gastos excepcionales.

En consecuencia, la adición por este concepto por el ejercicio gravable 1999 solo ascendería a S/.931,024.

Por otra parte, debemos destacar las mayores deducciones de los ejercicios 1998 y 1999 no consideradas por BNM en su Declaración Jurada rectificatoria ni por AL para efectos de su cálculo:

- ➤ El IGV incluido en las cuotas de arrendamiento financiero por S/.16,912,705 y S/.26,074,857 en los ejercicios 1998 y 1999, respectivamente.
- Las mayores pérdidas tributarias arrastrables de la empresa absorbida Nuevo Mundo Leasing según las declaraciones juradas rectificatorias.

De haberse considerado las situaciones antes mencionadas hubiera resultado una pérdida tributaria en los ejercicios 1998 y 1999 y no el incremento del impuesto calculado, según se reporta en el informe de AL.

Impuesto extraordinario a los activos netos

a) Observaciones de AL:

Según el acápite III.1 de la Sección III del informe, AL considera que existe una contingencia por el Impuesto extraordinario a los activos netos (IEAN) del BNM correspondiente a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 por S/.246,009, S/.251,777 y S/.237,035, respectivamente (incluido multas e intereses moratorios).



Las contingencias se deben a que el BNM dedujo indebidamente el 50 por ciento de los activos otorgados en arrendamiento financiero y los activos vinculados con las operaciones de descuento factoring, pagos a cuenta del IR e IEAN, así como provisiones no permitidas por las normas reglamentarias del IEAN.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancia con los conceptos reparados por AL.

- Ingresos por comisiones de confianza no gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV)
- a) Observaciones de AL:

Según la Sección III del informe, AL considera que el BNM reconoció ingresos por comisiones de cobranza, las que no han sido gravadas con el IGV.

En opinión de AL, tales ingresos califican como comisiones de confianza en virtud al numeral 14 del Artículo 275° de la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS, aprobada por la Ley No.26702, vigente durante los ejercicios sujetos a revisión.

En tal sentido, se generaría una disminución del crédito fiscal por los ejercicios gravables 1997, 1998, 1999 y 2000 por S/.95,766, S/.155,610, S/.839,891 y S/.132,487.

b) Opinión de PwC:

Según el Apéndice II de la Ley del IGV y el Decreto Supremo No.052-93-EF, las comisiones de cobranza se encuentran exoneradas del IGV, pues se trata de comisiones derivadas de las operaciones propias del BNM distintas a las "de confianza" que efectivamente se encuentran gravadas con el IGV.



En efecto, si bien la Ley No.26702 califica como de confianza a las comisiones de cobranza, nuestra opinión es que tal calificación no resulta aplicable para fines tributarios, pues al dictarse el Decreto Supremo No.052-93-EF, las comisiones de cobranza estaban expresamente excluidas de dicho concepto, según lo dispuesto por el Artículo 117° de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, Decreto Legislativo No.637.

Por lo tanto, somos de la opinión de que las comisiones de cobranza no se encontrarían gravadas con el IGV durante el período sujeto a revisión.

Adicionalmente, de acuerdo con nuestra revisión hemos observado que por el ejercicio 1999 se han considerado como ingresos por comisiones de cobranza el reembolso de gastos de cobranza por un importe de S/.3,806,148 según se desprende del balance de comprobación del BNM.

Debido a que no nos fue proporcionada la totalidad de información necesaria, no nos fue posible cuantificar el efecto correspondiente.

Servicios de asesoría financiera no gravados con el IGV

a) Observaciones de AL:

Según la Sección III del informe, AL considera que el BNM reconoció ingresos por servicios de asesoría financiera, los que no han sido gravados con el IGV.

De acuerdo con el Decreto Supremo No.52-93-EF, los servicios de asesoría financiera que no impliquen manejo de dinero no se encuentran comprendidos en la exoneración del numeral 1 del Apéndice II de la Ley del IGV, aspecto que según señala AL no ha podido ser verificado debido a que el BNM no proporcionó la documentación necesaria.

Por otra parte, AL señala que se observaron diferencias entre el total de ingresos por asesoría financiera registrado en libros y el total de ingresos anotados en el Registro de Ventas por este concepto.



b) Opinión de PwC:

El alcance de nuestro trabajo también se vio afectado por las limitaciones informadas por AL.

3.3.3.2 Comentarios al resumen de contingencias

Cabe mencionar que las provisiones reportadas por AL que en total ascienden a S/.2,539,000 están constituidas básicamente por la disminución del crédito fiscal del IGV, la omisión del IEAN y la participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio 1998 y 1999.

Cabe señalar que AL ha considerado en la base de cálculo del IGV, las comisiones de cobranza las mismas que se encuentran exoneradas y cuyo efecto no nos ha sido posible determinar tal como mencionamos en el acápite 3.3.3.1.

Respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades, este ajuste no procedería por lo expuesto en el acápite 3.3.3.1.

3.3.4 Otros asuntos de importancia

3.3.4.1 Comentarios a las observaciones de AL

- Impuesto a la Renta ejercicio 1999
- a) Observaciones de AL:

En el acápite IV de la Sección III de su informe, AL señala que el reparo correspondiente a la diferencia en cambio generada por las cuentas por pagar que provienen de operaciones de arrendamiento financiero, realizadas por Coordinadora Primavera S.A., ha sido determinada al 30 de setiembre de 1999 y no a la fecha de cierre del año.

En consecuencia, AL concluye que el BNM adicionó un menor monto por este concepto, que no ha sido cuantificado por no contar con la documentación pertinente.



b) Opinión de PwC:

El alcance de nuestro trabajo también se vio afectado por estas limitaciones.

• Depreciación de terrenos en arrendamiento financiero

a) Observaciones de AL:

Mediante Decreto Supremo No.113-2000-EF se precisó que los terrenos sujetos a operaciones de arrendamiento financiero no son materia de depreciación.

AL considera que esta situación genera una omisión en el pago del Impuesto mínimo a la Renta de 1996 y del IEAN de los años 1997, 1998 y 1999 que no ha sido cuantificada debido al alcance de su trabajo.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancia con lo informado por AL.

Servicios de crédito exonerados del IGV

c) Observaciones de AL:

Según el acápite IV de la Sección III de su informe, AL considera que existe un pasivo contingente, no cuantificable, por las operaciones que realiza el BNM, las que también pueden ser efectuadas por las empresas de factoring, afianzadoras y de servicios fiduciarios, de acuerdo con las normas reglamentarias del IGV modificadas mediante el Decreto Supremo No.64-2000-EF; criterio que habría sido confirmado por la Administración Tributaria en el Informe No.039-2001-SUNAT, emitido por la Intendencia Nacional Jurídica y dirigida a la Asociación de Bancos del Perú - ASBANC.



d) Opinión de PwC:

La contingencia se encuentra sujeta a interpretación al no existir una jurisprudencia de observancia obligatoria emitida por el Tribunal Fiscal.

Contratos de arrendamiento financiero

a) Observaciones de AL:

Según el acápite IV de la Sección III de su informe, AL considera que existe un pasivo contingente, no cuantificable, por el procedimiento que viene utilizando el BNM para los contratos de arrendamiento financiero materia de refinanciación o reestructuración.

En estos casos, el BNM emite notas de crédito para anular las facturas emitidas de acuerdo al cronograma original y que no fueron pagadas oportunamente. En este sentido, AL considera que el servicio prestado por el BNM –uso de los bienes en arrendamiento financiero— no podría ser devuelto por el usuario y por consiguiente tampoco anulado.

b) Opinión de PwC:

No encontramos discrepancias con lo informado por AL.

Venta de inmuebles

a) Observaciones de AL:

Según el acápite IV de la Sección III del informe, AL concluye que el BNM podría tener la condición de constructor y que por tanto, las operaciones de venta de inmuebles se encontrarían gravadas con el IGV. Sin embargo, señala que no ha podido verificar que las transferencias de inmuebles bajo análisis constituyeron primera venta de inmuebles o que se trate de venta de terrenos. Por tal motivo no les resulta posible concluir si la opción adoptada por el BNM de no gravar con el IGV las transferencias de inmuebles es o no legalmente correcta.



b) Opinión de PwC:

Nuestro trabajo también se vio afectado por las referidas limitaciones, siendo del caso señalar que los importes reportados por AL como ventas de inmuebles efectivamente incluyen algunas transferencias de terrenos y ventas de bienes con motivo del ejercicio de la opción de compra en contratos de arrendamiento financiero. Por lo expuesto y considerando la falta de documentación sustentatoria no encontramos discrepancias con lo reportado por AL.

3.3.5 Limitaciones

3.3.5.1 Observaciones a los comentarios de AL

 Impuesto a la Renta, Impuesto Mínimo a la Renta e Impuesto Extraordinario a los Activos Netos.

a) Observaciones de AL:

En el acápite V numeral 3 de la Sección III de su informe, AL señala que su revisión del IEAN del BNM y las empresas absorbidas, se encontró limitada al no contar con la documentación sustentatoria del rubro maquinaria y equipo.

Por otro lado, en el acápite V numeral 4 de la Sección III de su informe, AL señala que por el ejercicio 1998 el BNM tampoco proporcionó el detalle de los ajustes de las operaciones en arrendamiento financiero realizados por Coordinadora Primavera S.A..

b) Opinión de PwC:

El alcance de nuestro trabajo también se vio afectado por estas limitaciones.

PRICEVATERHOUSE COPERS 128

15 de octubre del 2001 Sra. Manuela Carrillo Portocarrero Sr. Luis Carrillo Ruiz Sr. Raúl Baltar Estévez Página 42

• IGV

a) Observaciones de AL:

En el acápite V numeral 5 de la Sección III de su informe, AL señala que respecto a las operaciones de venta de inmuebles realizadas por el BNM y las empresas absorbidas no se ha podido verificar que las transferencias no constituyeron la primera venta o, que el valor asignado sea el de mercado.

b) Opinión de PwC:

El alcance de nuestro trabajo también se vio afectado por estas limitaciones.

Quedamos a vuestra disposición para atender cualquier aclaración que estimen necesaria sobre el contenido del presente informe y aprovechamos la oportunidad para agradecer a los directivos, funcionarios y trabajadores de las IFIs intervinientes por la colaboración recibida durante la ejecución de nuestras labores.

De ustedes muy atentamente,

las Dougo-Soni

Refrendado por

Arnaldo Alvarado L. Contador Público Colegiado

Matrícula No.7576

Anexo A

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS POR CDS EN LA VERIFICACION DE LA CORRECTA APLICACION DEL CONTENIDO DEL ANEXO I DE LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA MZA

Nuestra revisión especial se efectúo sobre bases selectivas y contempló la aplicación de los siguientes procedimientos:

- 1. Reuniones con los Representantes de la SBS y los funcionarios del BNM a cargo de las áreas de crédito, revisión de créditos, bienes adjudicados y realizables, activos fijos, contabilidad, entre otros; y los funcionarios de la sociedad de auditoría MZA.
- 2. Revisión de los papeles de trabajo sobre la valuación a ser efectuada por la sociedad de auditoría MZA.
- 3. Verificación que la valorización de los valores negociables y/o inversiones se hayan realizado de acuerdo con la Resolución SBS No.1053-99 y sus normas modificatorias de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 4. Verificación que la valuación de la cartera de créditos se haya efectuado en función a la Resolución SBS No.572-97 y demás disposiciones de la SBS expresamente acordadas por las IFIs como parte de la metodología de valorización, según lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 5. Verificación de la aplicación de la Resolución SBS No.663-2000 para el caso de las deudas refinanciadas y/o reestructuradas, incluidas la estimación del valor presente de los flujos futuros de los nuevos cronogramas de las deudas.
- 6. Verificación del registro de las operaciones de arrendamiento financiero de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 7. Verificación que las garantías recibidas por el Banco en respaldo de sus colocaciones hayan sido valuadas de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 8. Revisión de la proyección lineal de la provisión para colocaciones de la cartera comercial no analizada según los criterios establecidos en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 9. Verificación de los intereses en suspenso de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.

- 10. Revisión que las cuentas por cobrar han sido valuadas considerando lo acordado por las IFIs intervinientes, documentado en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 11. Verificación que valuación de los inmuebles, mobiliario y equipo, bienes adjudicados y realizables y mejoras en locales arrendados se haya realizado de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 12. Revisión que los intangibles se han valuado en concordancia con la Norma Internacional de Contabilidad NIC No.38, considerando lo acordado por las IFIs intervinientes, documentado en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 13. Revisión de la adecuada valuación de los gastos pagados por anticipado, considerando lo acordado por las IFIs intervinientes, documentado en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 14. Verificación que la provisión de gastos recurrentes se haya efectuado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la propuesta de la sociedad de auditoría MZA.
- 15. Otros procedimientos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente revisión.
- 16. Elaboración del borrador de informe.
- 17. Reuniones con los funcionarios del BNM y de la sociedad de auditoría MZA con el objetivo de intercambiar criterios profesionales en torno a los resultados de nuestra revisión especial.
- 18. Emisión del informe final.

Nota:

Los procedimientos descritos en los párrafos 6 y 9 no pudieron ser efectuados debido a las limitaciones al alcance mencionadas en los acápites 1.4 c), d), e) y f) del presente informe.

Los procedimientos descritos en los párrafos 3, 12 y 13 devinieron en no aplicables en virtud de las modificaciones acordadas por las IFIs intervinientes, las cuales se comentan en el acápite 1.3 del presente informe. De otro lado, el resto de procedimientos descritos en el presente anexo fueron adaptados según los acuerdos mencionados.

Anexo B

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS POR CDS (PwC) EN LA VERIFICACION DE LA CORRECTA APLICACION DEL CONTENIDO DEL ANEXO II DE LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA MZA (ASPECTOS TRIBUTARIOS EFECTUADOS POR LA FIRMA AL)

En virtud a los alcances del servicio que realizó la firma AL, nuestro trabajo de revisión y verificación de los aspectos tributarios contempló:

- 1. Verificación, sobre la base de pruebas selectivas, de la evaluación de los alcances tributarios realizados por la firma AL.
- 2. Evaluación de los criterios establecidos por la firma AL, respecto a las contingencias tributarias determinadas durante el transcurso de su trabajo.
- 3. Análisis de las limitaciones del trabajo respecto a los aspectos tributarios establecidos por la firma AL.
- 4. Pruebas selectivas sobre la evaluación en materia tributaria de las contingencias que puedan haber influenciado la valorización.
- 5. Evaluación del cumplimiento por la firma AL del Anexo II de la propuesta de servicios profesionales de la sociedad de auditoría MZA.
- 6. Reunión con los funcionarios del Banco y el equipo tributario de la firma AL.
- 7. Discusión del informe final a emitir por nuestra Firma con relación a las discrepancias tributarias encontradas respecto del informe de la firma AL.

Anexo C

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS POR CDS (PwC) EN LA VERIFICACION DE LA CORRECTA APLICACION DEL CONTENIDO DEL ANEXO III DE LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA MZA (ASPECTOS LEGALES EFECTUADOS POR LA FIRMA AL)

En virtud a los alcances del servicio que realizó la firma AL, nuestro trabajo de revisión y verificación de los aspectos tributarios contempló:

- 1. Verificación, sobre la base de pruebas selectivas, de la evaluación de los alcances contractuales, societarios, bursátiles, litigios y procesos administrativos realizados por la firma AL.
- 2. Verificación, en base a pruebas selectivas, de la evaluación de los alcances laborales realizados por la firma AL.
- 3. Evaluación de los criterios establecidos por la firma AL a las contingencias de importancia determinadas durante el transcurso de su trabajo con relación a los aspectos contractuales, societarios, bursátiles, litigios y procesos administrativos.
- 4. Evaluación de los criterios establecidos por la firma AL respecto a las contingencias de importancia determinadas durante el transcurso de su trabajo en relación a los aspectos laborales.
- 5. Análisis de las limitaciones del trabajo respecto a los aspectos contractuales, societarios, bursátiles, litigios, procesos administrativos y laborales determinados por la firma AL.
- 6. Revisión puntual de los aspectos legales que hayan influenciado en forma determinante en los criterios de valorización.
- 7. Pruebas selectivas sobre la evaluación en materia laboral de las contingencias que pueden haber influenciado la valorización.
- 8. Evaluación del cumplimiento por la firma AL del Anexo III de la propuesta de servicios profesionales de la sociedad de auditoría MZA.
- 9. Reunión con los funcionarios del banco y el equipo de legal de la firma AL.

Discusión del informe final a emitir por nuestra firma con relación a las discrepancias legales encontradas, respecto del informe de la firma AL.

Anexo D

METODOLOGIA DE EVALUACION APLICADA POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA MZA

Anexo I - Alcance de la revisión financiera

Anexo II - Alcance de la revisión de los asuntos tributarios

Anexo III - Alcance de la revisión de asuntos legales

Anexo I Alcance de la revisión financiera

Al 30 de abril de 2001

A continuación señalamos los procedimientos de revisión a aplicar:

Cuenta

Descripción del trabajo a realizar

Activos

Valores negociables

- Verificación de la existencia física de los títulos mayores a US\$100,000.
- Revisión de la valorización de los valores negociables de los títulos mayores a US\$100,000 de acuerdo con la Resolución SBS 1053-99 y sus normas modificatorias.
- A nuestro criterio, el alcance de estas muestras podría ser ampliado; sin ello representar una obligación en el ámbito de esta propuesta.

Colocaciones directas e indirectas

- Lectura del último informe emitido por la SBS sobre la revisión de la clasificación y constitución de provisiones de la cartera de colocaciones del Banco.
- Indagación con las Gerencia del Banco acerca de compromisos asumidos con la SBS para la constitución de provisiones.
- Suma de los archivos informáticos de las principales modalidades de colocaciones y conciliación con los saldos contables. De existir diferencias pediremos al personal del Banco la conciliación correspondiente. En el caso de no existir esta conciliación, solicitaremos su preparación. Analizaremos las partidas de conciliación con el fin de determinar su razonabilidad y si representan o no ajustes al balance general.
- Revisaremos la adecuada clasificación de la cartera de colocaciones, de acuerdo con los criterios establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros (normal, problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida). El alcance de revisión será el siguiente para la cartera comercial:
 - 1. Revisaremos los 200 mayores créditos comerciales o el 75 por ciento de esa cartera, lo que resulte mayor, al 30 de abril de 2001, hasta un máximo de 230 clientes. De estos clientes, seleccionaremos los comunes entre el Banco Interamericano de Finanzas y el Banco y consideraremos, como base mínima para iniciar la clasificación y según las normas de la SBS, la categoría de mayor riesgo entre los dos bancos a la fecha de revisión. Para éstos y los otros créditos, revisaremos si es necesaria una clasificación de mayor categoría de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS Nº572-97 y sus normas modificatorias.

Colocaciones directas e indirectas (continuación)

En aplicación de las modificaciones incluidas en la Resolución SBS Nº 663-2000, se estimará, para el caso de las deudas refinanciadas y/o reestructuradas, el valor presente de los flujos futuros de los nuevos cronogramas de esas deudas, para ello se utilizarán como tasas de descuento, dado el riesgo de crédito y las condiciones de mercado vigentes, 14 por ciento para préstamos en dólares estadounidenses y 26 por ciento para préstamos en nuevos soles. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros neto de las nuevas provisiones estimadas producto de nuestra evaluación, se determinará las provisiones adicionales por la diferencia correspondiente. Este procedimiento se aplicará sólo para los créditos refinanciados y/o reestructurados de la muestra de clientes evaluados. Cabe señalar que la proyección lineal no considerará el efecto de esas provisiones adicionales.

- Para la cartera hipotecaria y de consumo, considerando que las provisiones son determinadas en función a la antigüedad de los saldos, realizaremos el siguiente trabajo:
 - Obtendremos el detalle de la cartera por anticuamiento de saldo.
 - Revisaremos su corrección aritmética (cálculos y sumas), y obtendremos la conciliación del saldo con el mayor general.
 - Revisaremos la adecuada clasificación de esa cartera en función a su antigüedad y según los parámetros de la SBS. Para verificar el adecuado cálculo realizado por el sistema, probaremos el anticuamiento de 50 clientes de crédito hipotecario y 50 clientes de créditos de consumo, seleccionados al azar y distribuidos proporcionalmente al número de clientes de cada clasificación de riesgo de cartera.
 - En caso de existir diferencias por errores de cálculo, se informará a las partes para que coordinen con el área de sistemas un recálculo de la provisión, cuyo resultado será el relevante para realizar el ajuste.
- Realizaremos una proyección lineal de la provisión para la cartera comercial no analizada, utilizando los siguientes criterios:
 - Se obtendrá la información de la cartera comercial remitida por el Banco en el Anexo N°5 "Informe de Clasificación de los Deudores de la Cartera de Créditos, Contingentes y Arrendamientos Financieros" al 30 de abril de 2001, con la distribución de la cartera comercial en las distintas categorías de riesgo; la estructura de créditos sin garantías preferidas y con garantías preferidas, que incluyen las provisiones requeridas para cada categoría de riesgo y cada tabla.
 - Como resultado de la revisión para la muestra evaluada se preparará la nueva estructura de categorías de riesgo, considerando las

Colocaciones directas e indirectas (continuación)

clasificaciones asignadas en la revisión y distinguiendo entre créditos sin garantías preferidas y con garantías preferidas, señalando los requerimientos de provisiones para cada categoría.

- Por la cartera no evaluada, se obtendrá la estructura conforme a las clasificaciones del Banco, incluyendo las provisiones registradas para dicha cartera no evaluada.
- Considerando las reclasificaciones de la cartera evaluada que resulten de la revisión, se construirá una matriz de transición ajustada que presenta los porcentajes de la cartera de cada categoría de riesgo que se moverían hacia las calificaciones de mayor riesgo.
- La matriz de transición se aplicará a la cartera no evaluada, determinándose una nueva estructura de clasificaciones de esa cartera.
- Sobre la base de la cartera de créditos analizada, se determinará el porcentaje de la deuda, directa e indirecta, cuyo saldo después de las provisiones que surjan de la revisión es cero. Entendemos que este porcentaje será utilizado por las partes para identificar, de la deuda de la cartera no analizada, aquella que será transferida al fideicomiso.
- Revisaremos que el cálculo de la provisión genérica y de la provisión específica para cobranza dudosa se haya determinado en concordancia con la clasificación efectuada por el Banco, modificada por la revisión realizada, y considerando los porcentajes determinados por la SBS. De emitirse alguna norma que modifique las regulaciones vigentes al 30 de abril de 2001, esta no será considerada para el cálculo del déficit de provisión de la cartera de colocaciones. No efectuaremos la revisión de las provisiones procíclicas efectuado por el Banco.
- Para los créditos de arrendamiento financiero también se considerarán lo dispuesto en el numeral 3 del Oficio Circular SBS No. 6731-97. Asimismo, revisaremos que las operaciones de arrendamiento financiero hayan sido registradas de acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 Tratamiento Contable de Arrendamientos, específicamente que el IGV sobre el costo de adquisición de los bienes otorgados en arrendamiento financiero, sea considerado como parte de los ingresos financieros; para lo cual, revisaremos que se incluya como parte de los intereses diferidos en los planes de amortización. Para fines de este proyecto, no se aceptará que este sea IGV sea considerado como ingreso al inicio de los contratos.
- En el caso que, para el cálculo de la provisión, se considere el valor de las garantías, obtendremos las tasaciones de las mismas, las cuales no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses y deberán incluir el valor neto de realización (VNR), de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.572-97 y sus normas modificatorias.

Colocaciones directas e indirectas (continuación)

En el caso de no existir una valorización actualizada o si alguno de los bancos requiriera la valorización de algunas garantías, requeriremos que las partes actualicen las tasaciones por un perito inscrito en el REPEV, designado y contratado por las partes intervinientes de común acuerdo. Estas tasaciones serán incorporadas en el cálculo de la provisión específica de los clientes relacionados con las garantías, siempre y cuando sean entregadas dentro de los primeras seis semanas de iniciado el trabajo.

De no cumplirse los plazos especificados en el párrafo anterior se procederá de la siguiente forma:

Para las tasaciones que a dicha fecha tengan una antigüedad mayor a doce meses, se considerará únicamente los siguientes porcentajes del VNR incluido en la tasación:

- Tasaciones con una antigüedad mayor a 12 y menor a 15 meses: 65 por ciento del VNR.
- Tasaciones con una antigüedad mayor a 15 y menor a 18 meses: 50 por ciento del VNR.
- Sin tasación o tasaciones con una antigüedad mayor de 18 meses: cero por ciento del VNR.

Cabe resaltar que no consideraremos como garantías preferidas, en ningún caso, a aquellas que correspondan a prendas agrícolas, prendas de equipos y/o maquinarias y prendas flotantes; así como medios de transporte, joyas y metales y prendas globales y flotantes.

Para el caso de las garantías inmobiliarias y mobiliarias que no contasen con documentación de sustento y/o con una tasación independiente, y que no se nos entreguen dentro de las primeras seis semanas de iniciado el trabajo, se castigará el 100 por ciento del valor presentado.

- Verificaremos que se haya aplicado correctamente la circular de la SBS sobre los intereses en suspenso de las operaciones de crédito, a través de la siguiente revisión:
 - Obtendremos del Banco el archivo que ha servido para el cálculo de los intereses devengados al 30 de abril de 2001, que deberá incluir como mínimo para cada cliente, la siguiente información:
 - Código y nombre del cliente.
 - Fecha de inicio de cálculo de intereses
 - Tasa de interés aplicable.
 - Saldo de capital al 30 de abril de 2001.
 - Intereses devengados al 30 de abril de 2001.
 - Con base en el listado, verificaremos que los intereses devengados correspondan a los saldos de las colocaciones vigentes y que no

Colocaciones directas e indirectas (continuación)

incluyan colocaciones vencidas o en cobranza judicial. Asimismo, considerando que pueden existir clientes que sean reclasificados de categoria como consecuencia de la revisión efectuada, en la evaluación se considerará que todo cliente clasificado como, Dudoso y Pérdida, debe generar sus intereses en base de efectivo; por lo que se propondrá la provisión de los saldos por cobrar que existan para estos créditos. Adicionalmente, se realizará el siguiente procedimiento sólo para la muestra evaluada y para los créditos que en la revisión sean clasificados como deficientes:

- (a) Para los intereses por cobrar menores a S/100,000 se determinará de acuerdo con la tabla de provisiones para créditos comerciales, sin considerar las garantías descritas en la Resolución SBS N° 572-97.
- (b) En el caso de los intereses por cobrar mayores a S/100,000, se estimará la provisión (i) considerando el valor de las garantías recibidas por el Banco que excedan el saldo de los créditos, y (ii) sin considerar dicho garantías; aplicando las tablas de provisiones para créditos comerciales descritas en la Resolución SBS N°572-97. Ambos cálculos serán proporcionadas al Banco y al Banco Interamericano de Finanzas, al término de la séptima semana de iniciado el trabajo para su revisión, quiénes nos comunicarán por escrito, dentro de la octava semana de iniciado el trabajo, el monto del ajuste que acuerden ambas partes a ser considerado en nuestra revisión. De no recibir ninguna confirmación del acuerdo realizado por las partes, se incluirá como una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Bienes adjudicados y realizables

- Revisión de la valorización de los bienes adjudicados y realizables que individualmente sean mayores a US\$100,000, a su valor estimado de realización (VNR). Sin embargo, a nuestro criterio, el alcance de esta muestra podría ser ampliado; sin que ello represente una obligación en el ámbito de esta propuesta. Los valores estimados deberán haber sido calculados por el Banco de acuerdo con tasaciones realizadas por peritos independientes, las cuales deberán tener una antigüedad menor a un año contado a partir del 30 de abril de 2001. En el caso de no existir una valoración actualizada o si alguno de los bancos solicitara otra tasación, se requeriría la actualización de la valorización de los bienes adjudicados y realizables por un perito inscrito en el REPEV, designado y contratado por las partes intervinientes de común acuerdo.
- Para el caso de los bienes adjudicados que no contasen con una tasación independiente menor a un año, y no se nos haya proporcionado una actualización dentro de las primeras seis semanas desde la fecha de inicio del trabajo, se considerará únicamente los siguientes porcentajes del VNR incluido en la tasación:
 - Tasaciones con una antigüedad mayor a 12 y menor a 15 meses: 65 por ciento del VNR.
 - Tasaciones con una antigüedad mayor a 15 y menor a 18 meses:
 50 por ciento del VNR.
 - Sin tasación o tasaciones con una antigüedad mayor de 18 meses: cero por ciento del VNR.

Bienes adjudicados y Realizables (Continuación)

- Se castigará en un 100% a aquellos bienes correspondientes a prendas de vestir, unidades de transporte, maquinaria, licores, mercadería en general, muebles, obras de arte, entre otros.
- Revisión del cálculo de la provisión para bienes adjudicados, que deberá ser realizada tomando como base inicial el VNR y calculando las provisiones requeridas, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes al 30 de abril de 2001.

Otros activos e intangibles

- Revisión del cálculo de los intereses por cobrar al 30 de abril de 2001, con base en los archivos obtenidos en el rubro de colocaciones. Probaremos en forma específica los 30 mayores saldos y 30 seleccionados en forma aleatoria. La valorización de los intereses por cobrar por la cartera de colocaciones se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N°572-97 y sus normas modificatorias y complementarias, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para instituciones financieras, sin considerar las garantías a las que se refiere el numeral 3 del capitulo IV de la Resolución SBS N°572-97, sus normas modificatorias y complementarias, excepto por lo indicado en el rubro de Colocaciones directas e indirectas. A nuestro criterio, el alcance de nuestra revisión podría ser ampliado; sin que ello represente una obligación en el ámbito de esta propuesta.
- Revisión del saldo de las comisiones por cobrar por servicios al 30 de abril de 2001, de acuerdo al criterio del devengado y de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N°572-97 y sus normas modificatorias y/o complementarias, sin considerar las garantías a las que se refiere el numeral 3 del capitulo IV de dicha resolución. Probaremos en forma específica los 30 mayores saldos.
- Para el caso de los dividendos e intereses por cobrar por inversiones se valorizarán de acuerdo con el Reglamento de Clasificación, Valoración y Provisiones de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero Resolución SBS N°1053-99 y sus normas modificatorias.
- Obtendremos el detalle de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y de otras cuentas por cobrar y verificaremos que concilie con el balance de comprobación. Revisaremos críticamente las principales cuentas para determinar si existen partidas inusuales o antiguas mayores a S/ 350,000, que ameriten una explicación. A nuestro criterio, el alcance de nuestra revisión podría ser ampliado; sin que ello represente una obligación en el ámbito de esta propuesta. La valuación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N°572-97 y sus normas modificatorias y complementarias, y las garantías en forma similar a las colocaciones.
- Revisión de los saldos de intangibles, determinando si estos forman parte del activo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 38
 Activos Intangibles. En el caso del software que el Banco

Otros activos e intangibles (continuación)

Interamericano de Finanzas no vaya a utilizar, éste será provisionado en su totalidad. Para ello el Banco Interamericano de Finanzas identificará los mismos y nos lo comunicará por escrito a más tardar seis semanas después de iniciado el trabajo.

- Castigaremos en su totalidad las inversiones en clubes sociales y gremiales.
- Castigaremos la totalidad de los derechos de uso de los activos que no generan rentabilidad al Banco.
- Revisión analítica de las operaciones en trámite mayores a S/350,000, evaluando si por su antigüedad y naturaleza corresponden a activos o resultados al 30 de abril de 2001. A nuestro criterio, el alcance de nuestra revisión podría ser ampliado; sin que ello represente una obligación en el ámbito de esta propuesta.
- Análisis crítico de los gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar. De no existir un futuro uso para el Banco Interamericano de Finanzas de estos gastos y/o cuentas por cobrar, se castigará el saldo en su totalidad. Para ello el Banco Interamericano de Finanzas deberá identificar aquellos activos que no vaya a utilizar y nos lo comunicará por escrito dentro de las seis primeras semanas de iniciado el trabajo.
- Se considerará las mejoras en locales alquilados en tanto éstos vayan a ser mantenidos por el Banco Interamericano de Finanzas quien deberá identificarlos y nos lo comunicará por escrito a más tardar dentro de las seis semanas después de iniciado el trabajo. Castigaremos en su totalidad las mejoras en los demás locales alquilados y aquellos cuyo contrato de alquiler venza con anterioridad al 30 de abril de 2001. Las mejoras en locales alquilados cuyo contrato venza después del 30 de abril de 2001 y que vayan a ser mantenidos por el Banco Interamericano de Finanzas serán amortizadas en el plazo del respectivo contrato.

Inversiones

- Prueba de su adecuada valorización de acuerdo con el Reglamento de Clasificación, Valoración y Provisiones de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero Resolución SBS N°1053-99 y sus normas modificatorias.
- El valor de las inversiones en subsidiarias será el valor patrimonial, después de considerar los ajustes necesarios para valuar sus activos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Banca y Seguros, específicamente en el caso de bienes adjudicados. En el caso de que esos aportes resulten en un patrimonio negativo, se reconocerá, como valor patrimonial de dichas inversiones, un valor de cero en el Banco. En caso de que algunas inversiones no vayan a ser adquiridas por el Banco Interamericano de Finanzas, se nos comunicará por escrito esa situación dentro de las primeras dos semanas de iniciado el trabajo y de forma a excluirlos de la revisión.

Inversiones (Continuación)

Verificación de la existencia física de los títulos mayores a US\$100,000.
 El alcance de nuestra revisión podría ser ampliada a nuestro criterio, sin que ello represente una obligación en el ámbito de esta propuesta.

Activo fijo, neto

• Cruce del costo y depreciación acumulada del listado operativo que tenga el detalle por ítem del activo fijo con la contabilidad. La valorización se realizará de acuerdo al valor de realización por peritos independientes inscritos en el REPEV, designado por las partes intervinientes de común acuerdo y que se nos deberá proporcionar, dentro de las seis primeras semanas después de iniciado el trabajo. En el caso de los activos fijos que el Banco Interamericano de Finanzas no vaya a utilizar, éstos serán transferidos a un fideicomiso constituido para este caso y no serán materia de valuación. El Banco Interamericano de Finanzas deberá identificar aquellos activos que serán adquiridos y nos lo deberá comunicar por escrito dentro de las cuatro primeras semanas de trabajo.

Pasivos

- Revisión de la provisión de gastos recurrentes, con base en los gastos normales que se registran mensualmente, para lo cual solicitaremos un estado de ganancias y pérdidas mensual, que incluya los meses de enero a abril, inclusive, del año 2001.
- Obtendremos los archivos informáticos que soportan los pasivos por intereses y cruzaremos con el mayor. Asimismo, revisaremos el adecuado corte de intereses al 30 de abril de 2001 para todos aquellos que son calculados informáticamente, probando la reconciliación de los detalles informáticos con contabilidad. Para cada tipo de interés haremos pruebas específicas de 20 casos seleccionados aleatoriamente.
- Obtendremos todos los intereses que son calculados manualmente, verificando que el capital y los intereses concilien con el balance y probaremos 20 cálculos en forma aleatoria.
- Cualquier contingencia de carácter legal y/o tributaria detectada por Andersen Legal, será considerada en el informe.
- Revisión del cálculo del impuesto diferido, considerando al Banco como una empresa en marcha y sin fusionarse.

Cabe resaltar que debido a que la cotización bursátil de algunas inversiones (especialmente bonos) no es representativa del verdadero valor de mercado, porque no tienen frecuencia de negociación ni un mercado profundo, consideraremos que el valor de mercado corresponde al valor presente de la inversión descontada a una tasa igual a la tasa de descuento más conservadora comunicada por los fondos mutuos a la CONASEV para la inversión evaluada o la provisión de riesgo de crédito en el caso de bonos; de ambos cálculos tomaremos el menor valor.

Por aquellas inversiones representativas de capital social se tomará el valor patrimonial al 30 de abril de 2001 o, de no estar disponible la información financiera a esa fecha, se considerará la fecha más próxima posible, siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor a 3 meses.

Anexo I

Alcance de la revisión financiera (continuación)

Por los contratos de venta de cartera revisaremos, mediante la obtención de la opinión de Andersen Legal, que éstos no contengan una obligación de recompra por parte del Banco. De mantenerse el riesgo crediticio en el Banco propondremos una provisión equivalente al 100 por ciento de la cartera transferida.

Adicionalmente, obtendremos y leeremos los estados financieros 31 de diciembre de 2001 del Banco, así como los informes de control emitidos por la SBS con la finalidad de indagar y obtener explicaciones de la Gerencia sobre aquellos asuntos, transacciones o políticas contables que puedan parecernos inusuales y que llamen nuestra atención.

El trabajo a efectuar en el Banco se ciñe únicamente a los procedimientos descritos en este Anexo. En consecuencia, no efectuaremos todos los procedimientos que serían necesarios de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas si el trabajo tuviese como finalidad emitir una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, por lo que no emitiremos tal opinión. Algunos de los procedimientos que no efectuaremos son los siguientes:

- Circularización de colocaciones.
- Circularización de depósitos.
- Circularización de bancos o corresponsales.
- Pruebas de cálculo de depreciación y amortización de activos fijos e intangibles.
- Revisión de la cartera de créditos incluida en los Decretos Supremos N°099-99-EF.
- Revisión de la corrección y/o razonabilidad de las tasaciones
- Obtención de evidencia independiente de la corrección de las tasaciones de bienes adjudicados o bienes recibidos en garantía.
- Reunión con los auditores externos del Banco, ni revisión de sus papeles de trabajo.

Anexo II Alcance de la revisión de los asuntos tributarios

A continuación señalamos los procedimientos de revisión a aplicar:

- 1. Obtendremos las declaraciones juradas de los principales tributos correspondientes a los años abiertos a revisión fiscal incluyendo los análisis que sustentan los respectivos cálculos. Adicionalmente, discutiremos y obtendremos explicaciones de la Gerencia, en su caso de los auditores externos y/o de los asesores legales y tributarios respecto de cualquier potencial contingencia tributaria o cualquier otro asunto tributario que resulte como consecuencia de nuestro trabajo.
- Efectuaremos una revisión crítica de las declaraciones juradas del Banco respecto del Impuesto a la Renta de los períodos 1996, 1997, 1998, 1999, y 2000 e Impuesto Mínimo a la Renta de los períodos 1996 y 1997 y del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.
- 3. Analizaremos, en la medida que estén disponibles, los papeles de trabajo y las partidas de conciliación tributaria para la determinación del Impuesto a la Renta e Impuesto Mínimo a la Renta y del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos por los períodos indicados en el párrafo 2. Asimismo, efectuaríamos una revisión selectiva 2 meses por ejercicio- de las declaraciones de pago mensuales a cuenta del Impuesto a la Renta de dichos ejercicios.
 - Para ello tomaremos como fuente de información los estados financieros auditados y los balances de comprobación, de los períodos 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
- 4. Verificaremos el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Banco respecto del Impuesto General a las Ventas de los períodos 1997, 1998, 1999 y 2000 y por los tres primeros meses del año 2001.
 - Al respecto, efectuaremos pruebas selectivas -2 meses por año- de la determinación de la base imponible, crédito fiscal e impuesto resultante; mediante el análisis, en la medida que estén disponibles, de los papeles de trabajo de la determinación de los pagos mensuales y de los Registros de Compras y Ventas.
- 5. Efectuaremos una revisión selectiva -2 meses por año- de las declaraciones juradas por concepto de tributos que gravan las transacciones realizadas por el Banco con entidades no domiciliadas en el país por los períodos 1997, 1998, 1999 y 2000 y por los tres primeros meses del año 2001.
- 6. Revisaremos la situación de los expedientes tributarios que se encuentren pendientes de resolver ante la Superintendencia de Administración Tributaria, Tribunal Fiscal o Corte Suprema de Justicia. Asimismo, analizaremos las Resoluciones de Determinación u Ordenes de Pago notificadas al Banco.

Anexo II Alcance de la revisión de los asuntos tributarios (continuación)

- 7. Indagaremos acerca del tratamiento tributario de los productos financieros derivados utilizados por las empresas, las operaciones de arrendamiento y retroarrendamiento financiero y las ventas de cartera.
- 8. Indagaremos acerca del tratamiento tributario de las operaciones de crédito de las empresas con empresas no domiciliadas vinculadas y no vinculadas.
- 9. Dado que el trabajo no incluirá la revisión integral o detallada de la documentación sustentatoria, de ser el caso, se cuantificarán las contingencias probables mediante cálculos estimados. Aquellos que por insuficiencia de información no pueden ser cuantificados, serán únicamente reportados en nuestro informe.

Anexo III Alcance de la revisión de asuntos legales

Aspectos

1. Contractuales

Alcance

- Analizaremos los contratos de arrendamiento de inmuebles suscritos por el Banco. En los casos en que el Banco tenga la calidad de arrendador del inmueble, se analizarán sólo aquellos contratos por montos mayores a US\$100 000,00 anuales. Cuando el Banco actúe como arrendatario se efectuará una revisión selectiva sobre la base del listado de contratos que éste nos proporcione.
- Revisaremos los contratos de compraventa, permuta, cesión de derechos, factoring o cualquier otro tipo de transferencia de bienes o derechos suscritos por el Banco, por montos superiores a US\$100 000,00.
- Revisaremos la adecuada constitución de las garantías que respaldan los créditos calificados por Medina, Zaldívar y Asociados como Deficiente, Dudoso y Pérdida, más el cincuenta por ciento (50%) de la cartera restante que sea objeto de revisión por los auditores. En este caso, nuestra revisión no incluirá el análisis del valor de realización de las garantías correspondientes. Esta revisión se llevará a cabo en base a los materiales y la documentación que deberá ser proporcionada por el Banco antes del inicio de la penúltima semana del plazo previsto para la revisión. En el caso que la documentación correspondiente no nos sea proporcionada a esa fecha, no podremos pronunciarnos acerca de la adecuada constitución de la garantía, lo cual representará una limitación al alcance de nuestro trabajo. Para efectos de la valuación, la garantía se considerará inexistente.
- Evaluaremos los contratos celebrados por el Banco con personas y empresas vinculadas a éste, por montos superiores a US\$100 000,00. Los criterios de vinculación utilizados serán los establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Analizaremos los contratos preparatorios (compromisos de contratar y opciones) que hubiera celebrado el Banco por montos superiores a US\$100 000,00.
- Revisaremos los documentos en los que consten las transacciones, convenios extrajudiciales, acuerdos y conciliaciones que el Banco hubiere celebrado por montos superiores a US\$100 000,00.

Anexo III

Alcance de la revisión de asuntos legales (continuación)

Aspectos

Contractuales (continuación)

Alcance

- Verificaremos las pólizas de seguro que mantiene el Banco para cubrir los riesgos sobre sus principales activos, sin incluir en este concepto, a los bienes adjudicados ni recuperados. Indagaremos por la suficiencia de la cobertura de dichos seguros.
- Revisaremos los contratos de prestación de servicios suscritos por el Banco en calidad de comitente, por montos superiores a US\$100, 000,00 anuales.
- Analizaremos las operaciones cuyo objeto o estructura legal y operativa no corresponda con las operaciones usualmente celebradas por el Banco.
- En el caso de los contratos de crédito u otros contratos bancarios y/o financieros, revisaremos los formatos estándar comúnmente utilizados por el Banco en sus operaciones.
- Verificaremos la existencia de los títulos valores emitidos o aceptados en favor del Banco en representación de obligaciones crediticias o en garantía de colocaciones, indagando asimismo por su correcto protesto y conservación.
- Revisaremos los contratos de forward, swap, opciones, contratos de canje de cartera y demás contratos vinculados con productos derivados en los que el Banco sea parte interviniente.
- Revisaremos los contratos que pudieran existir entre el Banco y sus accionistas principales, los miembros de la Gerencia y/o del Directorio, que pudieran generar cargos sobre los resultados o la aplicación de utilidades, mayores a US\$100 000,00.
- Revisaremos los documentos legales que sustentan las transferencias de cartera efectuadas por el Banco a favor de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y del Banco de la Nación.
- Analizaremos los contratos de transferencia de cartera celebrados por el Banco, incluyendo los mencionados en el acápite anterior, para determinar si éstos contienen obligación de recompra.
- · Revisaremos críticamente las comunicaciones cursadas entre el Banco y

Anexo III Alcance de la revisión de asuntos legales (continuación)

Aspectos

Alcance

la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros (SBS) en el período de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de nuestra revisión.

Societarios

- Analizaremos los contratos de colaboración empresarial, asociación empresarial y joint ventures que hubiera suscrito el Banco y determinaremos su adecuación a las normas peruanas, en los casos en que dicha legislación resulte aplicable.
- Revisaremos las actas de Junta General de Accionistas, de Sesiones de Directorio, de Comités Ejecutivos y demás órganos colegiados correspondientes a los últimos cinco (5) años. Adicionalmente, verificaremos la inscripción en los Registros Públicos de los últimos actos societarios relevantes adoptados por órganos colegiados del Banco, revisando para ello las fichas registrales correspondientes que nos sean proporcionadas por los representantes del Banco. Asimismo, analizaremos aquellas actas que contengan decisiones que importen actos de disposición de activos del Banco, por encima de US\$100 000,00.

Bursátiles

- Analizaremos los contratos de emisión, prospectos informativos, actas y demás comunicaciones vinculadas con las emisiones propias de valores efectuadas por el Banco.
- Revisaremos los contratos de emisión, prospectos informativos, actas de juntas de obligacionistas y demás comunicaciones vinculadas con las emisiones de valores en las que el Banco hubiera sido nombrado representante de los obligacionistas.
- Revisaremos los contratos de emisión, prospectos informativos, informe
 final de due diligence de ser el caso, y demás comunicaciones vinculadas
 con las emisiones efectuadas a partir de la entrada en vigencia del Decreto
 Legislativo 861, Ley del Mercado de Valores, en las que el Banco hubiera
 intervenido en calidad de agente asesor o estructurador.
- Litigios y procesos administrativos
- Revisaremos, en coordinación con la Gerencia Legal y los asesores externos del Banco, los procedimientos civiles, arbitrales, penales, laborales o administrativos en los que el Banco sea parte demandada y que impliquen una cuantía mayor a US\$100 000,00. Adicionalmente, valorizaremos las contingencias que podrían derivarse de dichos procesos para el Banco.

Alcance de la revisión de asuntos legales (continuación)

Aspectos

Alcance

5. Laborales

- Realizaremos pruebas selectivas de los libros de planillas y boletas de pago de los funcionarios, empleados y obreros del Banco.
 correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000, hasta el 30 de abril de 2001.
- Revisaremos los convenios colectivos celebrados con la Federación de Empleados Bancarios y la Asociación de Bancos que se encuentren vigentes.
- Llevaremos a cabo pruebas selectivas, a efectos de analizar los contratos de trabajo a tiempo parcial, sujetos a modalidad, los convenios de práctica pre-profesional y de formación laboral vigentes en el Banco.
- Realizaremos pruebas selectivas de las liquidaciones de depósitos de CTS correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000, hasta el 30 de abril de 2001, así como de la Reserva Acumulada al 31 de diciembre de 1990.
- Realizaremos pruebas selectivas de los convenios de sustitución de depositario de CTS, celebrados entre el Banco y sus trabajadores.
- Analizaremos los contratos vigentes suscritos con Empresas de Servicios Especiales y Cooperativas de Trabajadores.
- Analizaremos los beneficios laborales otorgados en la actualidad a los trabajadores que no son considerados remuneración o, que no aparecen registrados en sus Libros de Planillas.
- Revisaremos selectivamente el pago de tributos y/o aportaciones por concepto de Sistema Nacional de Pensiones (ONP), Sistema Privado de Pensiones (AFPs), Seguro Social de Salud (ESSALUD), Impuesto Extraordinario de Solidaridad e Impuesto a la Renta de quinta categoría correspondiente a los años 1997, 1998, 1999 y 2000, Asimismo, si los hubiere, evaluaremos los aportes adeudados, las acotaciones y reclamos o juicios iniciados por las AFPs.
- Para propósitos de la revisión de la adecuada determinación de los beneficios laborales y contribuciones sociales, se considerará como remuneración computable, entre otros conceptos dispuestos por la

Anexo III Alcance de la revisión de asuntos legales (continuación)

Aspectos

Alcance

5. Laborales (continuación)

legislación correspondiente, los siguientes: (I) gastos de salud realizados por el Banco en favor de sus trabajadores, siempre que éstos sean susceptibles de ser individualizados. No se considerarán base de cálculo del Impuesto a la Renta de quinta categoría, los gastos de salud que el Banco realice con carácter general en favor de sus trabajadores; y (ii) montos entregados por el Banco por concepto de Asignación por Educación, Asignación por Escolaridad o similar, en la medida que no exista un debido sustento del gasto al cual el trabajador haya destinado dichos montos.

- Analizaremos selectivamente la documentación vinculada a personas naturales que prestan servicios bajo contratos de locación de servicios.
- Realizaremos pruebas selectivas de las liquidaciones de beneficios sociales de los trabajadores cesados durante los últimos doce meses.
- Analizaremos los convenios individuales especiales celebrados por el Banco con sus trabajadores o ex-trabajadores, en especial gerentes y funcionarios, para efectos del pago de gratificaciones especiales, bonos u otras indemnizaciones distintas a las legales.
- Analizaremos aquellas modalidades de remuneración o retribución otorgados por el Banco a sus directores, distintos de las dietas.
- Revisaremos los procesos judiciales y administrativos en materia laboral y/o previsional iniciados por o en contra del Banco, que se encuentren en trámite y cuya cuantía supere los US\$50,000.00.
- 6. Aspectos no comprendidos
- Operaciones activas del Banco que no estén expresamente cubiertas en la presente propuesta.
- Procedimientos civiles, penales o de cualquier otra naturaleza en los que el Banco sea parte demandante (salvo aquellos casos específicos que por su cuantía o materia llamen la atención de nuestro Estudio) o que estuvieran destinados a la recuperación de sus colocaciones.
- El análisis de los créditos que se encuentran en procesos concursales ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI o alguna de sus entidades delegadas.

Anexo III Alcance de la revisión de asuntos legales (continuación)

Aspectos

Alcance

- 7. Condiciones Generales
- El íntegro de nuestra revisión se llevará a cabo sobre la base de la documentación e información (verbal o proveniente de sistemas informáticos) proporcionados por los representantes del Banco, en base a los requerimientos de información formulados por nuestro Estudio en las distintas etapas del proceso.
- El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos se verificará verbalmente con los representantes del Banco Nuevo Mundo.
 Del mismo modo, la información relativa a las intenciones de renovación o no de determinados contratos y pólizas de seguros será confirmada verbalmente con las personas encargadas.
- La situación legal de las garantías otorgadas en favor del Banco que sean objeto de revisión será analizada revisando las fichas registrales correspondientes a los bienes otorgados en garantía, que nos sean proporcionadas por los representantes del Banco. En los casos en que la información solicitada no nos sea proporcionada de manera oportuna, no podremos pronunciarnos acerca de la adecuada constitución de la garantía lo cual representará una limitación al alcance de nuestro trabajo. Para efectos de nuestra evaluación, la garantía en estos casos se considerará inexistente.
- Para efectos del análisis de la situación de los procesos judiciales en los que el Banco es parte demandada, revisaremos los falsos expedientes que nos sean proporcionados por los encargados del Banco y los que tengan en su poder los estudios de abogados externos encargados del seguimiento de dichos procesos. Únicamente revisaremos los procesos relevantes que se sigan en provincias, en el caso que los falsos expedientes correspondientes nos sean proporcionados por los representantes del Banco.
- En el caso de los contratos suscritos por el Banco que se rigen por legislación extranjera, no nos pronunciaremos acerca de la conformidad de los mismos con la legislación que les sea aplicable.

Anexo E

DETALLE DE LOS ACUERDOS ADICIONALES SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

Mediante cartas acuerdos del 10 de octubre del 2001, las IFIs intervinientes aceptaron acuerdos adicionales relacionados con la revisión de ciertas cuentas del balance general del BNM al 30 de abril del 2001, los mismos que son detallados a continuación:

Modificaciones al alcance o metodología de los procedimientos a aplicar -

- a) El alcance de la cartera a revisar es de 75%, sin considerar los créditos transferidos en aplicación del Programa establecido por el Decreto Supremo No.099-99-EF.
- b) Para la valorización de los warrants de commodities, en respaldo de la cartera de créditos, éstos serían tomados al 65% de su valor nominal, siempre que se encuentren en situación de vigentes y no hayan sido protestados por terceros.
- c) Los depósitos en garantía por US\$1,883,796, cuentan con la afectación correspondiente a favor del BNM por lo que representan garantías preferidas de rápida realización por lo que deberían ser consideradas como tales para el cálculo de la provisión para colocaciones.
- d) Respecto del procedimiento para revisar el adecuado registro de los intereses por cobrar, relacionados con las operaciones de arrendamiento financiero, el registro contable de las colocaciones a través de contratos de arrendamiento financiero, fue realizado por el BNM reconociendo como ingreso del período, a la firma del contrato respectivo, la totalidad del IGV generado al momento de la compra del bien, en lugar de diferirlo y reconocerlo como ingreso financiero durante el plazo del contrato, a fin de concordar con la Norma Internacional de Contabilidad No.17.

Con el objeto de corregir este registro contable, los representantes de la SBS en el BNM y la Gerencia del BIF, recalcularon estos intereses aplicando la metodología acordada entre las partes.

Para los fines de este trabajo, los procedimientos a ser tenidos en cuenta para revisar el ajuste del caso son los siguientes:

- Con base en el listado proporcionado y el ajuste total determinado ascendente a S/.30,849,717 se debe probar el recálculo para una muestra de quince clientes, de los cuales diez corresponderían a los que tengan los mayores saldos de intereses por cobrar y cinco serán seleccionados en forma aleatoria por MZA.
- Confirmados los recálculos para la muestra seleccionada se estimará el efecto del ajuste final, para lo cual se debe deducir al ajuste inicial, la provisión que corresponde según su clasificación de riesgo crediticio. En este sentido, de utilizarse la provisión media estimada que resultó sobre el total de la cartera de créditos comerciales del BNM después de haber aplicado las clasificaciones que resulten de la evaluación de riesgo crediticio realizada y determinada la proyección lineal para la cartera de créditos comerciales no evaluada.

Anexo E

Página 2

e) Los inmuebles de propiedad del BNM considerados para la transferencia corresponden a ocho (8) oficinas, siete (7) ubicadas en la ciudad de Lima y una (1) en la ciudad de Trujillo, por un valor neto de realización, según tasaciones de peritos independientes, ascendente a S/.9,409,000.

Partidas que no formarán parte del bloque patrimonial a transferir -

f) En relación al procedimiento para determinar el monto de las participaciones en el Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliario, mantenidas en garantía de operaciones de arrendamiento financiero al 30 de abril del 2001, se consideró que el BIF no adquiriría, en ningún caso, las inversiones negociables ni permanentes mantenidas por el BNM al 30 de abril del 2001. Por otro lado, las condiciones de algunos contratos de arrendamiento financiero, establecen que los clientes adquieran cuotas de participación a un precio establecido; precio por el cual el BNM se compromete obligatoriamente a adquirirlas, deduciendo dicho importe de las cuotas de arrendamiento financiero; por lo tanto, el BNM asume todos los riesgos y beneficios de estas inversiones.

En consecuencia, no se incluiría en el bloque patrimonial el efecto que resulta de excluir de la cartera de colocaciones el valor cuota pactado en cada uno de los contratos, así como el efecto en la provisión para colocaciones.

Para los fines de este trabajo, los procedimientos a aplicarse para revisar el ajuste que deberían realizarse por este concepto son los siguientes:

- Determinar el monto de la colocación a excluir en base a los cronogramas de cada operación de arrendamiento financiero hasta cubrir el monto garantizado con las participaciones en el mencionado fondo de inversión.
- Estimar la provisión que le corresponde al capital anteriormente determinado, en base a la clasificación de riesgo que le asignaron, de manera que se elimine el importe de la misma.
- g) Los saldos correspondientes a inversiones negociables e inversiones al vencimiento, ascendente a S/.46,846,000, neto de provisiones para desvalorización de inversiones.
- h) Los saldos relacionados con la cartera transferida bajo los términos establecidos en el Decreto Supremo No.099-99-EF. Los saldos brutos a excluir ascienden a aproximadamente S/.99,396,867. Al respecto, la provisión liberada ascendería a S/.82,361,583 (Anexo G). Asimismo, las garantías preferidas de esta cartera ascenderían a S/.12,148,000, las que deberían ser distribuidas en cada caso de manera proporcional al saldo deudor bruto de cada operación que se mantiene en el balance al 30 de abril del 2001. Las provisiones constituidas por estas colocaciones se mantendrían dentro del BNM.
- i) Los saldos brutos de colocaciones por un total de S/.84,065,147 (Anexo V), correspondientes a entidades vinculadas así como las garantías preferidas ascendentes a S/.36,958,336. Al respecto, la provisión liberada ascendería a S/.36,511,787 (Ver detalle en Anexos G y V).

Página 3

- j) Los saldos brutos de colocaciones correspondientes a la compañía Del Pilar Miraflores Hotel por un total de S/.16,276,945. Al respecto, la provisión liberada de este cliente ascendería a S/.2,412,692 (Anexo G).
- k) Las siguientes cuentas por cobrar:

	S/.000
Participación en fondos de inversión	1,794
Venta de bienes y servicios	1,160
IGV de cuotas vencidas de arrendamiento financiero	796
Comisiones por cobrar	710
Pagos a cuenta de terceros	659
Otros menores	83
	5,202

El monto ascendente a S/.1,794,000 corresponde a un saldo por cobrar, generado por la venta de cartera a terceros por US\$500,000. De acuerdo con la información proporcionada por el Banco, este saldo fue invertido en cuotas de participación del Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria.

- 1) El valor neto en libros del activo fijo al 30 de abril del 2001 ascendente a S/.138,655,000.
- m) Las siguientes partidas del rubro otros activos:

	S/.000
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	14,776
Inversiones diversas	4,118
Seguros y alquileres pagados por adelantado	2,746
Inversiones intangibles	2,713
Operaciones en trámite	2,442
Derechos de publicidad	2,071
Entregas a rendir cuenta y otras cargas diferidas	1,525
Otros menores	202
	30,593

Debido a que los activos y pasivos mencionados en los párrafos anteriores no formarán parte del bloque patrimonial a ser transferido, éstos no fueron materia de valorización y, por ende, no expresamos una opinión o conclusión sobre la razonabilidad o valorización de los mismos.

Anexo E Página 4

En adición, el BIF informó que no estuvieron de acuerdo con que se incluya en la valorización de los activos de la cartera del BNM, los efectos que se generarían como consecuencia del registro contable de la cesión de cartera suscrita entre el BNM y COFIDE, mediante el convenio complementario de cesión de operaciones de préstamo y arrendamiento financiero con la finalidad de cancelar parte de las obligaciones que el BNM mantenía con COFIDE a esa fecha.

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

RESUMEN DE LOS EFECTOS POR DISCREPANCIAS EN LA CLASIFICACION Y EN LA VALUACION DE GARANTIAS

	Diferencia S/.000	(17,990)	(5,119)	1	(23,109)
	MZA S/.000	40,343	132,722	(142,529)	30,536
Provisión	CDS S/.000	22,353	127,603	(142,529)	7,427
	Referencia	Anexo G	Anexo G	Anexo G	
		Cartera de créditos comerciales	Proyección lineal de la cartera no analizada	Provisiones liberadas y registradas en exceso	

DETALLE DE LAS DIFERENCIAS DE VALUACION DEL RUBRO COLOCACIONES

	Diferencia S/,000	(3,209)	(63)	(5,119)	1 1	(23,109)
	MZA S/.000	6,785 26,525	9,855 (2,821) 40,343	132,722	(10,821) (121,287)	(10,421) (142,529) 30,536
Provisión	CDS S/.000	3,577	9,792 (2,821) 22,353	127,603	(10,821)	(10,421) (142,529) 7,427
	Referencia	Anexo H Anexo H	Anexo I			
		Cartera de créditos comerciales - Diferencia de clasificación de clientes comunes con el Banco Interamericano de Finanzas Diferencia de clasificación de clientes no comunes con el Banco Interamericano de Finanzas	Diterencia en valonzación de garantías Ajustes adicionales	Proyección lineal de la provisión para la cartera comercial no analizada (Anexo J)	Provisiones contabilizadas en exceso (a) Provisiones liberadas por transferencia de cartera (b) Provisiones liberadas por operaciones de recompra de inversiones del Fondo de	Inversión Multirenta Inmobiliaria (c) Total

(a) Al 30 de abril del 2001, existe una diferencia de SV.10,821,000 de provisiones contabilizadas con relación a las requeridas de acuerdo con las normas de la SBS. Detallamos:

Provisión genérica voluntaria	S/.000 8,211
Provisiones adicionales sobre Continental S.A. e Inversiones Pelicano S.A. Provisión del 1% sobre los intereses no devengados de las operaciones de leasing (S/.96,374,000)	1,646
(b) El detalle de las provisiones liberadas es el siguiente:	10,821
	S/.000
Cartera del D.S. No.099-99-EF transferida al fideicomiso	82,362
Créditos a empresas vinculadas (Anexo V)	36,512
Otros créditos transferidos	2,413
	121,287

c) De acuerdo con la propuesta de MZA de fecha 30 de mayo de 2001, el Banco Interamericano de Finanzas no adquirirá las inversiones negociables que resulten de la recompra de las participaciones del Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria. Al respecto, la provisión liberada asciende a S/.10,421,000.

4 Pérdida

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DISCREPANCIAS CON MZA EN LA CALIFICACION DE LOS DEUDORES

			Clasif	icación :	según		Provisión segú	n	
No.	Código	Deudor	MZA	CDS	BNM	BIF	CDS	MZA	Diferencia
							S/.	S/.	S/.
	Por calificación	:							
	Deudores comu	nes con el Banco Interamericano de Finanzas -							
1	20100038146	Continental S.A.	4	3	1	2	3,218,853	5,709,852	(2,490,999)
2	20339063151	Market San Jorge S.A.	3	2	0	0	274,511	658,825	(384,314)
3	20132712086	Corporación Refrigerados Iny S.A.	2	1	0	0	68,401	342,004	(273,603)
4	20110200201	Rocsa Internacional S.A.	1	0	0	0	14,913	74,565	(59,652)
							3,576,678	6,785,246	(3,208,568)
	Deudores no con	munes con el Banco Interamericano de Finanzas -							
5	20144632240	Inmobiliaria Guzmán Blanco S.A.	4	3	3	_	7,114,783	14,229,566	(7,114,783)
6	20100126274	Inversiones Transportes y Servicios Cinco S.A.	3	2	1	-	3,326,323	7,983,175	(4,656,852)
7	20293380512	Inversiones y Servicios Financieros S.A.	2	1	0	-	297,531	1,487,654	(1,190,123)
8	N39871	Moulden Thompson, Stanley Jeremy	4	3	1		579,099	1,158,196	(579,097)
9	20109565017	Construcción y Administración S.A.	1	0	0	-	99,828	497,780	(397,952)
10	20100972230	Bingo Playmate S.A.	3	2	2	_	206,076	494,582	(288,506)
11	20100027292	Ferreyros S.A.A.	1	0	0	-	40,822	204,111	(163,289)
12	20131565659	Tal S.A.	1	0	0		69,200	211,645	(142,445)
13	20419442691	Pesquera María de Jesús S.A.	2	1	0	-	33,994	169,971	(135,977)
14	8195586	Chang-Say Vda. de Lu, Victoria Dominga	1	0	0	-	23,802	57,964	(34,162)
15	20100024510	Popular y Porvenir Cía. de Seguros	1	0	0	-	14,443	29,889	(15,446)
							11,805,901	26,524,533	(14,718,632)
	Por garantías (A	Anexo I):					9,791,717	9,854,807	(63,090)
	Ajustes adiciona	iles:							
	20376186912	Corporación Pesquera San Antonio S.A. (*)					(2,579,053)	(2,579,053)	-
	20100126274	Wiese Leasing S.A. (**)					(242,256)	(242,256)	-
		G ()		ż			(2,821,309)	(2,821,309)	_
							22,352,987	40,343,277	(17,990,290)
	0 Normal								
	1 CPP								
	2 Deficiente								
	3 Dudoso								

^(*) Corresponde al valor aproximado de la deuda neta a recuperar por el BNM como resultado de la transacción de adquisición de activos y pasivos de Corporación Pesquera San Antonio S.A. por Corporación Pesquera Inca S.A. y Pesquera Diamante S.A., concluida entre agosto y setiembre del 2001. El valor presente de la deuda a recuperar ha sido calculada por el Banco de Crédito del Perú, utilizando una tasa de descuento del 8% Sobre la base de esta propuesta y dado que esta operación es de estructura similar a una restructuración de deuda, se ha recalculado el valor presente de la deuda a recuperar (aproximadamente US\$719,000) utilizando una tasa de descuento de 14%, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del informe de MZA.

^(**) Efecto que resulta de mantener la porción de la deuda correspondiente a Wiese Leasing S.A. como un crédito "Normal", mientras que la porción de la deuda asumida por Inversiones, Transportes y Servicios Cinco S.A., mantiene la calificación de un crédito "Dudoso" en la clasificación determinada por MZA y de "Deficiente" según CDS.

ANEXO I

DISCREPANCIAS ADICIONALES DE GARANTIAS CON MZA DEUDORES CON IGUAL CALIFICACION ASIGNADA

	Diferencia S/.	(1,507)	(54,050)	(7,533)	(63,090)
	MZA S/.	5,394,536	3,046,374	1,413,897	9,854,807
Provisión según	CDS S/.	5,393,029	2,992,324	1,406,364	9,791,717
į	BNM	3	, - 1	33	
según	MZA CDS BI	4	4	4	
Riesgo	MZA	4	4	4	
	Deudor	20296887961 Mellon Park S.A.	Molinera Kuennen y Duanne S.A.	Negusa Corp. S.A.	
	Código	20296887961	20228993841	20135389561	

1 CPP

3 Dudoso 4 Pérdida

Ver Anexos H y M

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

PROYECCION LINEAL DE LA PROVISION DE LA CARTERA COMERCIAL NO EVALUADA APLICANDO LAS CALIFICACIONES DE CDS

CARTERA COMERCIAL SEGUN CALIFICACION DEL BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

ralnada	%	33.8%	12.2%	18.3%	24.4%	11.3%	100.00%
Cartera no es	% 000'/S			50,586			1
nada	%	27.5%	30.3%	16.1%	20.3%	2.8%	100.00%
Cartera eval	S/.000	228,568	251,800	133,576	169,035	48,073	831,052
ş	%			16.6%		- 1	ı
Total carters (S/.000	321,735	285,432	184,163	236,343	79,266	1,106,939
		Normai	CPP	Deficiente	Dudoso	Perdida	Total

(*) Neta de colocaciones a ser transferidas en fideicomiso, cartera DS 099-99-EF e intereses devengados de leasing reportados por el BNM en el Anexo No. 5.

MATRIZ DE TRANSICION EN PORCENTAJES

	}	00.00%	%00.001	%00.00	%00.001	%00.001		{	93,167	33,633	50,586	308	193	887
	Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		Total	93,	33,	50,	67,	31,193	275,
	Tabla 2 b	0.11%	0.42%	0.15%	0.65%	0.05%		Tabla 2 b	102	141	76	438	91	773
	Tabla 2 a	0.00%	2.07%	13.68%	29.63%	23.47%		Tabla 2 a		969	6,920	19,943	7,321	34,880
Perdida	Tabla 1	1.44%	2.97%	43.48%	52.62%	76.48%	Pérdida	Tabla 1	1,342	666	21,995	35,417	23,856	83,609
	Tabla 2 b		0.30%		0.01%			Tabla 2 b		101	,	7	1	108
	Tabla 2 a	ı	1.99%	5.56%	15.19%			Tabla 2 a		699	2,813	10,224	1	13,706
Dudoso	Tabla 1	6.58%	3.02%	7.58%	1.90%		Dudoso	Tabla 1	6,130	1,016	3,834	1,279	,	12,259
	Tabla 2 b	0.68%	0.03%	0.01%	,			Tabla 2 b	634	. 10	5	,	•	649
	Tabla 2 a	5.81%	16.26%	4.83%	,	•		Tabla Za	5,413	5,469	2,443	,	١	13,325
Deficiente	Tabla 1	5.41%	40.22%	24.71%	,		ALUADA Deficiente	Tabla 1	5,040	13,527	12,500	,	-	31,067
!	Tabla 2 b	0.19%	0.10%	•			era no eva	Tabla 2 b	177	34	•	,	•	211
:	Tabla 2 a	19.33%	18.00%	,	,		A A LA CART	Tabla 2 a	18,009	6,054	,	,		24,063
CPP	Tabla 1	12.43%	14.62%			,	N APLICADA CPP	Tabla 1	11,581	4,917	•	,		16,498
Normal		48.02%		•	,		MATRIZ DE TRANSICION APLICADA A LA CARTERA NO EVALUADA Normal CPP Deficies		44,739		,	1	•	44,739
		Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	MATRIZ D		Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total

CALCULO DE LA PROVISION DE LA CARTERA NO EVALUADA DE ACUERDO A LA MATRIZ DE TRANSICION

O	ιñ				ì					
RESUMEN		Provisión estimada de la cartera no evaluada (Anexo G)	Provisión registrada de la cartera no evaluada	Déficit estirmado de la cartera no evaluada						
	Total			447	1,430	9,474	11,483	104,769	127,603	127,603 (66,253) 61,350
CnS	Tabla 2 b				٣	41	16	232	292	
Provisión calculada sepún CDS	Tabla 2 a			,	602	1,666	4,112	20,928	27,308	era no evaluada tera no evaluada no evaluada
Provisión cal	Tabla 1			447	825	7,767	7,355	83,609	100,003	Provisión estimada de la cartera no evaluada Provisión registrada de la cartera no evaluada Déficit estimado de la cartera no evaluada
	Total			44,739	40,772	45,041	26,073	119,262	275,887	Provisión esti Provisión regi Déficit estima
n evaluada	Tabla 2 b			,	211	649	108	773	1,741	
Distribución de la cartera no evaluada	Tabla 2 a			,	24,063	13,325	13,706	34,880	85,974	
Dietribución d	Tabla 1			44,739	16,498	31,067	12,259	83,609	188,172	
				Normal	CPP	Deficiente	Dudoso	Pérdida	Total	

| hfZA | Diferencia | Si,000 | 132,722 | (5,119) | (66,253) | (5,119) |

Según CDS St.000 127,603 (66,253) 61,350

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

MUESTRA SELECCIONADA POR MZA PARA LA EVALUACION DE LA CARTERA COMERCIAL

		Distribución de la cartera	artera		Garantias preferidas según CDS Ránida Lenta	s según CDS Lenta	Riesgo según	egún			Provisión según		
No. Código	Deudor	Cartera	D.S. 099-99	Total	realización	realización	BNM	BIF	MZA	CDS	ш	MZA	CDS
			S/.	S/.	8/.	S/.							37.
1 20268467492	Pesquera Industrial El Angel S.A.	26,102,760	,	26,102,760	34,746	14,901,365	-	0	73	2	849,344	4,656,504	4,656,504
	Inmobiliaria Guzmán Blanco S.A.C.	23,732,981	•	23,732,981	34,074	23,698,907	m '		4	m	7,119,894	14,229,566	7,114,783
3 20224748711	Corporation Pesquera Inca S.A.	22,233,657	•	22,233,657	411,868	4,641,578	o -	0 -	- (- ·	222,337	980,198	980,198
	Inversiones Inmobiliarias Caminos del Inca S.A.	18,921,967	'	18,921,967	6		. 2	٠,	1 4	1 4	2,614,634	18,921,961	18,921,961
6 20135948641	Agro Industrial Paramonga S.A.	17,614,958	•	17,614,958	0		•		2	2	462,393	4,403,739	4,403,739
	Hipermercados Metro S.A.	16,409,810	•	16,409,810	•	15,757,694	•	,			446,245	426,548	426,548
	Promotores Asociados de Inmobiliarias S.A.	15,041,831	,	15,041,831	•	1	0		3	23	150,418	9,025,099	9,025,099
	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	14,575,692	1	14,575,692	14	•	0	,	0	0	145,757	145,757	145,757
	Supermercados Santa Isabel S.A.	13,457,088	•	13,457,088	•	10,833,583	-		-		353,288	402,015	402,015
11 20124367850	Inversiones Transportes y Servicios Cinco S.A. y	13,305,291	•	13,305,291	•	•		0	m	7	365,830	7,983,175	3,326,323
20100126274	Wiese Sudamens Leasing S.A.	021 105 51		021 102 61		FO: 525 A	r		r	ć	000 000 1		
13 20100034533	Traduction Tubular dal Acres C A	15,504,160		13,504,160	, ,	101,155,4 053 840 C	7 6	, ,	٧ ٠	7 *	020,600,1	2,781,402	2,781,402
	Industrial Andahuari S.A.	11,000,010	•	11,008 914	n	2,048,679	7 0	7	4 6	4 0	2,289,055	11,361,142	11,361,142
	F Wong S A	11 899 775	• •	11,906,614		11 800,000	o c		>	-	119 003	119,000	119,088
	Erroresa Regional del Servicio de Electricidad S.A.A.	11.837.109	•	11.837.109	358.701	1	· c		٠ .	٠ .	118 371	118 371	118 371
17 20100082391	Cosapi S.A.	11,696,270	•	11,696,270		599,029		_	. 14	2	466,698	2.849.189	2.849.189
18 20268791087	Multicines S.A.	11,484,788		11,484,788	•	5,442,268	m	,	4	4	5,009,165	9,307,881	9,307,881
19 20265690361	Larco Mar S A	11,294,125	1	11,294,125	150,506	•		,	-	1	306,816	559,062	559,062
	Fijesa S.A.C.	11,277,827	•	11,277,827		7,936,890	m		4	4	4,385,629	8,103,070	8,103,070
	Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.	11,152,774	'	11,152,774	3,114	•	-	0	7	2	557,561	2,787,609	2,787,609
	CCI Construcciones S.A. Sucursal Peri	105,016,01	•	10,910,501	24,141	•	3		4	4	6,539,058	10,893,602	10,893,602
	Multimercados Zonales S.A.	10,792,629	•	10,792,629	•		7		7	7	2,698,157	2,698,157	2,698,157
	Inversiones y Servicios Financieros S.A.	10,038,253	•	10,038,253	' !	8,175,275	0		7		100,383	1,487,654	297,531
	Construcción y Administración S.A.	9,982,726	•	9,982,726	36,159		0 .		 (0 1	99,828	497,780	99,828
27 20113055805	Express Cruz del sur s.A. I oriettes Comercial Metalúraica S A	9,735,618	•	9,733,618	449	9,733,169		, ,	r) =	7 7	243,340	1,216,674	1,216,674
28 20100154057	G Y M S.A	8 812 907		8 812 907	•	2,693,903	n -	> C	+ ~	4 C	2,300,448	7,500,183	7,500,183
	Gran Hotel Savoy S.A.	8,315,112	•	8,315,112	•	2,690,250	- 4	, ,	1 4	1 4	7.239,012	7.239.012	7.239.012
	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	12,909,849	5,032,811	7,877,038	1		m	2	4	4	4,228,917	7,877,038	7,877,038
31 20100038146	Continental S.A.	7,467,144	•	7,467,144	753,813		-	2	4	т	292,695	5,709,852	3,218,853
	Tal S.A.	6,920,021	•	6,920,021	•	5,374,219	0	,		0	69,200	211,645	69,200
	Alexandra S.A.C	6,782,813	•	6,782,813	,	452,958	-	0	-	-	169,570	327,817	327,817
	Empresa de Transportes Atahualpa S.A	6,521,833	•	6,521,833	870,880		с	,	4	4	1,956,550	5,370,689	5,370,689
35 2029038/961	Mellon Fark S.A.C.	0,425,241	•	6,425,241	50,155	2,527,759	m c	,	4 -	4 •	2,319,023	5,394,536	5,393,029
	Constructores v Mineros Contratistas Generales S.R. Ltda.			6.184.707		3 401 373	> ~				102,291	104,438	184,438
	Empresa Agroindustrial Laredo S.A.A.		•	5,913,217	•	5.913.217	. 0		- 0	. 0	59.132	59 132	59 132
39 20100322294	Cia. Hotelera Lima S.A.	5,694,352	•	5,694,352	•	3,025,380	e	•	4	- 4	2,022,230	4,484,200	4,484,200
	Inversiones Helénicas S.A.	5,538,448	•	5,538,448		2,083,684	4	•	4	4	4,423,608	4,704,973	4,704,973
	Agro Magin S.A.	5,517,033	•	5,517,033	21,270		2		4	4	970,325	4,525,833	4,525,833
	Pesquera Diamante S.A	5,441,465	•	5,441,465	•	5,441,465	0		-	-	54,415	136,037	136,037
43 20111/31528	Soince S.A. Comercial e Industrial.	5,122,936		5,122,936	195,443	•			4	4	251,261	4,986,126	4,986,126
	Jan Ernort Companion C A	4,000,002		4,880,682	47		7	•	4 .	4 .	943,175	4,880,666	4,880,666
	Electroingmicria S.A. Sucursal Perú	4.103,283		4,735,289	701,6	3,008,891	- 0	1 (→ c	⊸ c	118,832	147,098	147,098
	Profish S.A.	4,586,199	•	4.586.199	170	177 805 6	۰ د	۰ د	o 4	> 4	42,981	45,981	45,981
48 20423001446	Pesquera Fantasia S.A.	4,558,280	•	4,558,280	1,542,428	1000	4 0	, ,	7	1 7	45.583	850,365	3,662,698
	International Game Technology S.R.Ltda.	4,516,055	•	4,516,055	4,516,055	1	0	,	0	0	45.161	45.161	45.161
	Los Portales S.A.	4,368,337	,	4,368,337	17,137		2	,	2	2	1,089,942	1,088,871	1,088,871
51 20108736659	J.C. Contratistas Generales E.I.R.L.	4,339,637		Ì	8		7		ю	m	579,417	1,904,830	1,904,830
	Van:	527,452,041	5,032,811	522,419,230	9,010,480	182,161,024					69,805,809	194,843,572	178,848,911

ANEXO K Página 2

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

MUESTRA SELECCIONADA POR MZA PARA LA EVALUACION DE LA CARTERA COMERCIAL

		Distribución de la cartera	cartera		Garantías preferidas según CDS Rápida Lenta	según CDS Lenta	Riesgo según	evin			Provisión según		
No. Código	Deudor	Cartera	D.S. 099-99	Total	realización	realización	BNM	BIF	MZA	CDS	1	ZA	CDS
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.					./S		S/.
12/2000100	Vienen:	527,452,041	5,032,811	522,419,230	9,010,480	182,161,024	-				69,805,809	194,843,572	178,848,911
53 20338054115	Antercales Octobrates y Aduations S.A.	4,555,500		4,232,300	' 4	000,551,5	٠, ر		٠,	٠,	997 495	1 067 787	1 067 287
	Sandoval S.A.	4,205,179	,	4,205,179	· in	4,205,174	۱ –	,		-	105,129	105,129	105,129
	Corporación Inca Sur S.A.C.	4,198,619	•	4,198,619	26,529	•	4	1	4	4	3,464,922	4,180,048	4,180,048
	B V B -Gessa Proime. Asociados	4,197,711	•	4,197,711	0	t	т	,	4	4	2,518,626	4,197,711	4,197,711
	Lima Caucho S.A.	4,111,766	•	4,111,766	0	•	7	,	m	ю	1,027,941	2,467,060	2,467,060
58 20100027292	Ferreyros S A A	4,082,210	ř	4,082,210			0		_	0	40,822	204,111	40,822
	Danubio S.A.	4,040,285	•	4,040,285	1	4,013,844	••••	1	2	cı	101,007	508,341	508,341
	Sudamericana de Fibras S A	4,008,137	•	4,008,137	2	•	-	,	7	2	200,407	1,002,034	1,002,034
	Centros Comerciales del Perú S.A.	3,977,588	•	3,977,588	23	•			m	m	198,879	2,386,542	2,386,542
	Tiendas por Departamento Ripley S A	3,964,065	•	3,964,065			0	0	0	0	39,641	39,641	39,641
	Suing Cisneros Victor Manuel	3,846,176	1	3,846,176	•	3,846,176	0	,	2	2	38,462	480,772	480,772
	Perú Hotel S.A	3,710,752	•	3,710,752	•	3,663,261	e		4	4	1,113,225	2,245,448	2,245,448
	Inversiones Partenon S.A.	3,695,531	1	3,695,531		1	m		4	44	2,217,318	3,695,530	3,695,530
	Molinera Kuennen y Duanne S.A.	3,676,185	•	3,676,185	781,587	341,874		0	4	44	138,279	3,046,374	2,992,324
	Firma S.A.	3,603,089	•	3,603,089	0	1		7	7	7	180,154	900,772	900,772
68 20100064813	Industrial Cartonera y Papelera S.A.	3,587,011	1	3,587,011	•	11	0		7	2	35,870	896,751	896,751
	Cia. Minera Condestable S.A.	3,568,132	•	3,568,132	1	1	m		4	4	1,543,265	3,568,132	3,568,132
	Mavila Hermanos S.A.	8,958,557	5,424,157	3,534,400	183,428	3,350,972	7	м	*4	4	456,984	2,065,611	2,065,611
	Pesquera Olimpo S.R.L.	3,467,336	•	3,467,336	1	2,027,509	7		4	4	589,431	2,656,333	2,656,333
72 20100166225	Aleaciones Especiales S.A - Alepsa	3,444,930	•	3,444,930	•	531,751	m	7	4	4	1,523,341	3,232,229	3,232,229
	Bruce S.A. Contratistas Generales	3,438,761	1	3,438,761	1	•	'n		4	4	1,820,474	3,438,761	3,438,761
	Cementos Pacasmayo S.A.A.	3,386,658	•	3,386,658			0	•	0	0	33,867	33,867	33,867
75 20262440487	Productos Agricolas de la Selva S.A.C.	3,341,786	•	3,341,786	2	13,354	m i		4	77	2,005,071	3,336,443	3,336,443
	Aluminia - Translania S. A	3,517,992	1	3,317,992		000	~ ~	۰ د	7 -	7 .	829,498	829,498	829,498
	Green Denis A	12/5/2,6	1	121,512,6	•	100,000	1 -	7	, ·	4 4	3,204,081	1,198,307	196,861,6
79 20100007429	Triangua G A C	3,228,300	• •	3,226,500	٠, ١	005,822,5	→ [*		± "	4 11	80,708	1,936,980	1,936,980
	Inversiones 7 de Aposto S. A.	3 186 877		3 186 877	71 91 C	3 164 043	3 11		7 4	ጎ ጚ	671,452,1	1,920,030	1,920,030
	Boloña Behr Carlos Alberto	3.182.147	•	3.182.147					٠,	٠,	31.871	897.798	0FC,COC,
	Municipalidad Metropolitana de Lima	3,173,364	1	3,173,364						1	158,668	158.668	158.668
83 20100245281	Flexo Plast S.A.	3,170,506	•	3,170,506	0	2,535,053	8	,	4	4	951,152	2,156,484	2,156,484
	Clínica Santa Teresa S.A.	3,134,223	,	3,134,223	•	1,075,804		,	2	7	78,356	649,080	649,080
	Consorcio Greavsa S.A.	3,046,168	•	3,046,168	•	3,046,168	7	,	ю	ю	380,771	913,850	913,850
	Novasalud Perú S.A. E.P.S.	3,016,989	1	3,016,989	•	•	0	,	-		30,170	150,849	150,849
	Bazo y Bazo Constructores S.A.	2,925,680	•	2,925,680	•	•	4	,	4	4	2,900,571	2,925,680	2,925,680
88 2010006/324	Artesco S.A.	2,905,168	,	2,905,168	_	1,471,224			7	7	72,629	542,389	542,389
	Cia Minera Cacanales S. A.	2,870,943	•	2,870,943	1 00	4,783,636	5 F	0 0	0 -	0 1	28,709	28,709	28,709
	Sociedad Suizo Peruana de Embutidos S A	216,650,2	•	2,600,400	n	3 450 305	۷ د	> 0	n c	n (445,4U/	1,705,980	086,507,1
	Cía. Industrial Nuevo Mundo S.A.	2.789,069	4	2,789,069	766.76	399.317	-	o c	-	> -	767 69	962 521	125 796
	Inversiones Costa Linda S.A.	2,779,856	•	2,779,856		1,186,149	-41		4	. 4	2,305,499	2,305,396	2,305,396
	GMI S.A. Ingenieros Consultores	2,739,912	•	2,739,912			-	0	_	-	136,996	136,996	136,996
	Morava S.A.C.	2,729,034	•	2,729,034	•	1,375,130	0	•	7	7	27,290	510,367	510,367
96 20418186896	Pesquera Costa Celeste S.A.	2,705,991	•	2,705,991	•	2,480,411	0			-	27,060	73,289	73,289
97 20100176964	Commentation of Actual S.AClinica San Borja	2,703,153	1	2,703,153	570		۰ ۰	0	71	7	27,032	675,681	675,681
	Danes Comments S A	466,000,2	1	2,700,994	, ,	855,858	4 .		4	4	2,184,466	2,365,251	2,365,251
	Molino El Trimfo S A	2,008,470	•	2,668,470	4,125		c	(.	133,320	133,269	133,269
	Contratistas Peruanos S.A.	2 561 585		264,616,2	•	1,492,11	> r	>			25,795	91,655	91,655
	Compania Industrial Textil Credisa Trutex S.A.	2.539,190	·	2,539,190	5.389	2,533,801	nc	, c	; c	<i>+</i> C	1,294,090	25,195,2	2,361,383
103 20372582376	Jardines de Lurin S.A.	2,529,082	1	2,529,082			, w	, ,	4	> 4	948.031	1.775,654	1.775 654
104 20391056677	C.D. y V. Importaciones S.A.	2,505,170	1	2,505,170			4		4	4	2,505,170	2,505,170	2,505,170
	Van:	708,412,940	10,456,968	697,955,972	10,132,082	242,625,375	,				111,706,148	273,474,062	257,262,062

ANEXO K Página 3

ragina o
BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

MUESTRA SELECCIONADA POR MZA PARA LA EVALUACION DE LA CARTERA COMERCIAL

		Cartera	D.S. 099-99	Total	realización	realización	BNM	BIF	MZA	CDS	BNM	MZA	cos
		S/. S/.	S/.	S/.	S/.	S/.					S/.		
01713000101	Vienen:	708,412,940	10,456,968	697,955,972	10,132,082	242,625,375	ć	r	-		111,706,148	273,474,062	257,262,062
	Cassino Real Hotel S A	7.487.416	, ,	2,304,211		1.556 758	N 11	ו ה	1 4	t 4	917 754	1 864 713	1 864 713
	Banco Internacional del Perú	2,440,845	,	2,440,845			0	,	0	0	24,408	24,408	24,408
108 20100192226	Manufacturas del Sur S.A.	2,424,603	•	2,424,603	•	,	0		0	0	24,246	24,246	24,246
	Chang-Say Vda. de Lu, Victoria Dominga	2,380,152	•	2,380,152	123,163	2,256,989	0	ı		0	23,802	57,964	23,802
	Seprofile S.A.	2,373,209	•	2,373,209	•	1,716,559	m I		4	-4	797,017	1,686,586	1,686,586
111 20380821240	Peru Cups S.A.	2,353,753	1	2,353,753			7 7		4 4	4 ,	336,587	2,353,753	2,353,753
	Carlos Velez Acosta S.R. Ltda.	2,344,191	•	2,344,191	•	2,093,174	√ 1 (4 4	4 •	703,257	1,506,920	1,506,920
	Jorvex y Compania S.K.L.	2,535,531	•	2,333,331		327 010 1	7 (0	4 4	4 4	583,383	2,333,531	2,333,531
	The Nomad Group S A	257,025,2		27,026,2		307,725,1	1 0				700.55	PC0,020,1	1,020,034
	Conservers Garrido S. A.	2,300,72		2 276 452	٠ ـ	2 180 378	> ~		-		50,52	50 50	50 213
	Bernbos S.A.C.	2,245,481		2.245.481	- 1	or choose	- 0	• •			22,455	112.274	112.274
118 20206195038	Consorcio Pesquero Carolina S.A.	2,178,045	•	2,178,045	2	•	м	ю	4	4	1,068,410	2,178,044	2,178,044
119 20231066129	Los Conquistadores Hotel S.A.	2,139,719	•	2,139,719	٠	•			2	2	56,168	534,930	534,930
120 20100181615	Conductores Eléctricos Peruanos S.A.	2,060,908	•	2,060,908	ю.	•	٣		4	4	1,236,544	2,060,906	2,060,906
	Bermúdez Salazar Vanessa Rosario	1,980,060	•	1,980,060	•	1,629,223	ю		4	4	594,018	1,328,371	1,328,371
	Economía Plástica S.A.	1,972,867	•	1,972,867	257,661		0	1	4	4	19,729	1,792,504	1,792,504
	Concretal Ultra S.A.C.	1,972,850	1	1,972,850	•	1,972,850	۳,		м	m	558,165	591,855	591,855
	B y B Constructores S.R.L.	1,961,744	,	1,961,744	,	1,064,812	m	•	4	4	748,369	1,535,820	1,535,820
	Sociedad Agricola Jequetepeque S.R.L.	1,953,779	•	1,953,779	•	1,041,604	4		4	4	1,172,267	1,537,138	1,537,138
126 20275772969	Cia.Contratista de Equipos y Obras S.A.	1,949,566	•	1,949,566	•	•	2		4	4	392,488	1,949,566	1,949,566
	Moulden Thompson, Stanley Jeremy	1,930,329	i	1,930,329	4	1,930,325		,	4	٣	48,258	1,158,196	579,099
	Liao Liao Yu Se	1,922,918	•	1,922,918	•	1,922,918	0		0	0	19,229	19,229	19,229
	Transportadora del Pacifico S.A.	1,843,982	•	1,843,982	•	587,139	2		2	7	304,826	387,603	387,603
	Distribuidora Peruana Dimasen S.A.	1,831,274	ı	1,831,274	•	1,831,274	0		7	7	18,313	228,909	228,909
131 104/8561	Zakrzewski Zinuner Jerzy	1,812,290		1,812,290	•	1,434,800	w.		4.	4	656,934	1,238,370	1,238,370
	MIGO Age S.A.	5/0,008,1	1	1,800,075	•		4 (4	4 (4 (1,498,767	1,800,075	1,800,075
	Them S O D I	1,788,330	4	1,744,019	•	1,788,330	> •		> <	o =	17,883	17,883	17,883
	Agrania El Esconial S.A.	1.734.024		1.734.024	79.544	1.654.480	+	, ,	1 4	7 7	1,046,411	1,046,411	1,048,411
	Servicios Mineros Contratistas E.I.R.L.	1,734,012	•	1,734,012		334,059	m	ı	4	- 4	750.945	1.600.389	1.600.389
	Laboratorio Quirófano S.A.	1,728,627	•	1,728,627	•	656,881	0		2	2	17,286	350,047	350,047
	Inmobiliaria D'Gianmar & Asociados S.A.	1,685,824	•	1,685,824	٠	1,614,150	m		4	4	527,249	1,040,164	1,040,164
	Distribuidora Cinematográfica S.A.	1,682,690	•	1,682,690	•	1,582,584	٣		4	4	534,838	1,049,656	1,049,656
	Protege S.A.	1,682,446	•	1,682,446	•		4	•	4	4	1,009,467	1,682,446	1,682,446
	Policel del Peni S.A.	1,677,691	•	1,677,691	139	1,143,110	7	_	'n	m	246,248	663,618	663,618
142 20100023467	Cirugia Peruana S.A.C.	1,667,056	,	1,667,056	31	1 6	7	ĸ	4.	4	416,760	1,667,034	1,667,034
	Villa Agro E.I.R.L.	1,418,272	, ,	1,606,976		1 517 001	٦ ,		4 4	4 -	296,871	1,2/3,640	1,273,640
145 20100105862	Banco Financiero del Perú	1,578,280	•	1,578,280			10	0	. 0	ra	15.783	15 783	15 783
	Bingo Playmate S.A.	1,576,272	•	1,576,272	•	1,503,937	7		33	7	217,025	494,582	206,076
	Market San Jorge S.A.	1,569,902	•	1,569,902	•	943,719	0	0	ю	7	15,699	658,825	274,511
	Corporación Internacional del Dénim S.A.C.	1,569,707	1	1,569,707	•	35,578	ю	m	4	4	941,824	1,555,476	1,555,476
	Compania Administradora El Parque S.A.	1,569,313	•	1,569,313			0	,	4	4	15,693	1,569,313	1,569,313
150 20264484503	Wholesale Cellular Latina del Peru S.A.	1,545,667	1	1,545,667	•	•	4	,	ব	4	1,293,716	1,545,667	1,545,667
	Compensial CAC S. A.	1,535,243	•	1,535,243	1	349,733	m i		4.	4	583,358	1,395,350	1,395,350
	Outstale Districtions C A	117,555,1		1,2,25,211	•		m i	4	4 (4	921,127	1,535,211	1,535,211
	Compraction Comek S.A.	1,528,963	• •	1,528,963	•	903,004	rı •		m, *	m ·	206,077	646,477	646,477
	Negusa Corp. S.A.	1.511.822		1.511.822	150 654	+25,201	4 11	, ,	, 4	a =	969,263	1,212,374	1,212,374
156 20274651378	Cerámicos Mochica S.A.	1,508,155	•	1,508,155			2 6	a 1	4	4	226 965	1,412,021	1,406,364
	Norte Representaciones S.A. Norepsa	1,506,825	1	1,506,825	1	•	4	,	4	4	1,506,825	1,506,825	1,506,825
158 20419570185	Corporacion Gestion S.A.	1,500,143	1	1,500,143	•	1,132,311	0				15,001	46,699	46,699
	Van:	810,409,582	10,456,968	799,952,614	10,743,283	727,126,782					137,263,780	333,732,547	316,226,935

ANEXO K Página 4

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

MUESTRA SELECCIONADA POR MZA PARA LA EVALUACION DE LA CARTERA COMERCIAL

						Garantias preferidas según CDS	según CDS							
			iôn de la	artera		Rápida	Lenta	Riesgo según	gin			Provisión según		
Se.	Codigo	Deudor	Cartera	D.S. 099-99	Total	realización	realización	BNM	BIF	MZA	8	BNM	MZA	CDS
			27.	St.	S/.	S/.	S/.					'n		S/.
		Vienen:	810,409,582	10,456,968	799,952,614	10,743,283	287,921,727					137,263,780	333,732,547	316,226,935
159 203	20330573857	Faraona Servicios Hoteleros S.A.	1,495,120	•	1,495,120	•	1,495,120	_		7	2	37,378	186,890	186,890
160 201	20100229839	Samex S.A.	1,493,293	,	1,493,293			0	,	٥	O	14,933	14,933	14,933
161 201	20110200201	Rocsa Internacional S.A.	1,491,296	,	1,491,296			0	0	-	0	14,913	74,565	14,913
162 201	20109364461	A. y P. Immebles S.R.L.	1,454,865	•	1,454,865		1,454,865	m	,	4	4	436,460	872,919	872,919
163 202	20274381303	Gonursa	1,451,784	•	1,451,784	1	814,586	7	,	4	4	181,473	1,125,950	1,125,950
164 201	20117356494	Cía. Dist. de Equipos & Suministros SRL.	1,450,929	4	1,450,929	•	1,445,582	0	,	7	7	14,509	182,035	182,035
165 201	20100024510	Popular y Porvenir Cia. de Seguros S.A.	1,444,346	١	1,444,346	1,128,739	•	0	,	~	٥	14,443	29,889	14,443
	20100148162	Cia. de Seguridad Prosegur S.A.	1,436,835	•	1,436,835	•	740,116	0	1	0	0	14,368	14,368	14,368
167 201	20100412366	Savar Agentes de Aduana S.A.	1,433,667	•	1,433,667	44,307	•	0	0	0	0	14,337	14,337	14,337
	20126389141	Distribuídor de Productos Generales S.A	1,421,434	•	1,421,434	•	886,897	-		2	2	39,901	244,496	244,496
169 203	20339704555	Joyce Inversiones S.R.L.	1,421,374	,	1,421,374	•	4,095	7	•	च	₹	240,878	1,419,737	1,419,737
170 201	20169057126	A & D Constructores Generales S.A.	1,410,595	•	1,410,595	1,733	•	m		4	4	651,133	1,409,382	1,409,382
	20153288861	Arc Electric S.R.L.	1,396,704	,	1,396,704	•	438,313	m	٠	4	4	706,528	1,221,379	1,221,379
	20124435286	Transformaciones Plásticas y Metálicas S.R.Ltda.	1,389,038	•	1,389,038	•	•	m	ì	4	4	762,450	1,389,038	1,389,038
	20395200951	Servillantas y Repuestos Chielayo S.A.C.	1,387,691	•	1,387,691		1,145,451	7		4	4	191,407	929,511	929,511
	20123140193	Negociaciones Mego E.I.R.L.	1,376,770	,	1,376,770	•	238,734	খ		4	4	1,229,857	1,281,276	1,281,276
	20419442691	Pesquera María de Jesús S.A.	1,374,273	•	1,374,273	29,015	1,345,258	0	•	7		13,743	169,971	33,994
	20132712086	Corporación Refrigerados tny S.A.	1,368,016	•	1,368,016			0	0	c		13,680	342,004	68,401
177 201	20135629627	Imexa S.A. Agencia de Aduana	1,362,216	•	1,362,216		505,767	4	٠	4	খ	1,159,909	1,159,909	1,159,909
178 203	20391323381	Corporación Transcontinental del Perú S.A.C.	1,350,377	•	1,350,377	•	510,430	C 1	m	47	4	265,854	1,146,205	1,146,205
179 201	20100995361	Constructora Siper S.R.Ltda	1,345,911	•	1,345,911	•	•	4		4	4	1,205,301	1,345,911	1,345,911
180 201	20100114187	Ings. Civiles & Contratistas Grales. S.A.	1,342,610	•	1,342,610	•	1,342,610		,			33,565	33,565	33,565
			841,508,726	10,456,968	831,051,758	11,947,078	300,289,551					144,520,800	348,340,817	330,350,527
500	61998197506	Comoración Pecultra San Antonio S.A. (Ver Anexo H.)											(120 003 0)	1230 003 17
20	20100126274	Wiese Sudameris Leasing S.A. (Ver Anexo H)											(27,77,756)	(557,9,033)
												144,520,800	34	327,529,218

0 Normal
1 CPP
2 Deficiente
3 Dudoso
4 Pérdida

CALIFICACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS PARA CLIENTES COMUNES

No.	Código	Deudor	Clasificación
1	20135948641	Agro Industrial Paramonga S.A.	1
2	20100166225	Aleaciones Especiales S.A - Alepsa	2
3	20213543505	Alexandra S.A.C	0
4	20332135571	Aluminio y Tecnología S.A.	4
5	20100168783	Bakelita y Anexos S.A.	3
6	20100108783	Banco Financiero del Perú	0
7	20100103802	Bembos S.A.C.	1
8		Cía. Industrial Nuevo Mundo S.A.	0
9	20385353406		0
	20100108292	Cía, Minera Casapalca S.A.	3
10	20100023467	Cirugía Peruana S.A.C.	4
11	20119368902	Comercial Sac S.A.	
12	20133530003	Compañía Industrial Textil Credisa	0
13	20105384590	Conservera Garrido S.A.	1
14	20206195038	Consorcio Pesquero Carolina S.A.	3
15	20100038146	Continental S.A.	2
16	20382916965	Corporación Internacional del Dénim S.A.C.	3
17	20224748711	Corporación Pesquera Inca S.A.	0
18	20376186912	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	2
19	20132712086	Corporación Refrigerados Iny S.A.	0
20	20391323381	Corporación Transcontinental del Perú S.A.C	3
21	20100082391	Cosapi S A	1
22	20262786511	Drokasa Perú S A	0
23	20414304517	Electroingeniería S.A. Sucursal Perú	0
24	20402885549	Empresa Siderúrgica del Perú S A	0
25	20100063418	Famia Industrial S.A.	3
26	20100121043	Filtros Lys S.A.	0
27	20196629000	Fima S.A.	2
28	20100154057	G y M S.A.	0
29	20100356270	GMI S.A. Ingenieros Consultores	0
30	20100971772	Grupo Sindicato Pesquero del Perú S A	1
31	20100074533	Industria Tubular del Acero S.A.	2
32	20100073219	Jorvex y Compañía S.R.L.	0
33	20100176964	La Esperanza del Perú S.AClínica San Borja	0
34	20113055805	Logística Comercial Metalúrgica S A	0
35	20339063151	Market San Jorge S.A.	0
36	20100131278	Mavila Hermanos S.A.	3
37	20123444818	Micro Age S.A.	4
38	20228993841	Molinera Kuennen y Duanne S.A.	0
39	20100002621	Molino El Triunfo S.A.	0
40	20421526258	Multimercados Zonales S.A.	1
41	20135389561	Negusa Corp. S.A.	2
42	20159473148	Pesquera Diamante S.A	I
43	20268467492	Pesquera Industrial El Angel S.A.	0
44	20100057442	Policel del Perú S.A.	1
45	20100039207	Ransa Comercial S.A.	1
46	20110200201	Rocsa Internacional S.A.	0
47	20100412366	Sayar Agentes de Aduana S.A.	0
48	20136974697	Sociedad Suizo Peruana de Embutidos S.A.	0
49	20337564373	Tiendas por Departamento Ripley S A	0
50	20100126274	Wiese Sudameris Leasing S.A.	0
		S	

ANEXO M

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

GARANTIAS CONSIDERADAS POR CDS Y NO POR MZA PARA FINES DEL CALCULO DE LA PROVISION

Deudor	Tipo de garantía	No. de garantía	Fecha de valorización	Valor neto de realización US\$
Mellon Park S.A.	Warrant	4242	03.11.00	8,407
Molinera Kuennen y Duanne S.A.	Warrant	4302	29.08.01	217,894
Negusa Corp. S.A.	Warrant	4206	25.09.00	42,000

En estos casos, MZA ha considerado el 65% del valor del warrant, sin embargo; de acuerdo con lo establecido por las IFIs intervinientes, se debe considerar el 70% de su valor.

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES CON GARANTIAS MAYORES AL SALDO NETO DE COLOCACIONES

			1	:		i			:	;	Garantias preferidas	ridas			
Número	Código	Deudor	Cartera D.S. 0	D.S. 099-99	Total	BNM MZ/	MZA	CDS	rrovision según CDS	Colocacion	Kapida realización	Lenta realización	Total	Cobertura adicion	-
			S/.	S/.	S/.				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	8/. a	%
	20144632240	Inmobiliaria Guzmán Blanco S.A.C.	23,732,981	1	23,732,981	m	m	4	7,114,783	16,618,198	34,074	27,829,337	27,863,411	11,245,213	%89
	20133530003	Compañía Industrial Textil Credisa	2,539,190	•	2,539,190	0	0	0	25,392	2,513,798	5,389	11,473,011	11,478,400	8,964,602	357%
2 4	20100121981	December Humbers S A	4,205,179	•	4,205,179	~ σ	- ,		105,129	4,100,050	ν.	11,390,348	11,390,353	7,290,303	178%
	20100029074	Filesa S.A.C.	11,277,827		778 775 11		- 4	- 4	8 103 070	3 174 757	•	10,996,268	10,996,268	4,851,011	79%
	20397680038	Green Perú S.A.	3,228,300	1	3,228,300	· -	4	4	1,936,980	1.291.320		6.040,802	6.040.802	4,749,487	%0C1 %89E
	20424151972	Consorcio Greavsa S.A.	3,046,168	•	3,046,168	2	е	m	913,850	2,132,318	•	5,853,511	5,853,511	3,721,193	175%
	20100121043	Filtros Lys S.A.	2,870,945	1	2,870,945	0	0	0	28,709	2,842,236	•	6,512,199	6,512,199	3,669,963	129%
2 2	20100227461	Expreso Cruz del Sur S.A.	9,733,618	1	9,733,618	y 1	7	7	1,216,674	8,516,944	449	11,985,662	11,986,111	3,469,167	41%
	20388128748	UVK Multicines Larco S.A. Multicines S.A.	13,304,160	•	13,304,160	61 6	2 7	7 .	2,781,402	10,522,758	•	13,906,194	13,906,194	3,383,436	32%
	20117352821	Empresa de Transportes Atabuaha S.A.	6.571.833		11,484,788	יז ני	4 4	4 4	9,307,881	2,176,907	. 020 020	5,442,268	5,442,268	3,265,361	150%
	20109364461	A. y P. Inmuchles S.R.L.	1,454,865	•	1,454,865	, m	4	4	872.919	581.946	000,000	112,600,6	3,934,137	2,803,013	443%
	20264940100	Danubio S.A.	4,040,285	•	4,040,285	-	2	2	508,341	3.531.944		6.277.250	955,556,9	214,151,2	7867
15 2	20125748784	Comercial Ultra S.A.C.	1,972,850	ı	1,972,850	e	n	ю	591,855	1,380,995	•	3,947,709	3,947,709	2,566,714	186%
	20262020941	Peri Hotel S.A	3,710,752	'	3,710,752	က	4	*1	2,245,448	1,465,304	•	3,822,031	3,822,031	2,356,727	161%
	20331949869	Inversiones 7 de Agosto S.A.	3,186,877	•	3,186,877	က	4	4	1,905,546	1,281,331	21,934	3,558,850	3,580,784	2,299,453	179%
18 2	20100114187	ings. Civiles & Contratistas Grales. S.A.	1,342,610	•	1,342,610	~	-		33,565	1,309,045	ì	3,587,000	3,587,000	2,277,955	174%
	50100100	Manife II James C A	1,922,918	1 11	1,922,918	0 1	۰ .	0	19,229	1,903,689	•	4,056,538	4,056,538	2,152,849	113%
	20100102	Marrin El Espain C A	8,958,557	5,424,157	3,534,400	7	₹ .	4.	2,065,611	1,468,789	183,428	3,320,004	3,503,433	2,034,644	139%
	20404015631	Industrial Andahusei S. A. C.	11 908 814	•	1,734,024	- 0	4 0	4 0	1,016,551	717,473	79,544	2,648,011	2,727,555	2,010,082	280%
23 23	20100322294	Cia. Hotelera Lima S A	5 694 152	•	5,504,257	> c	-	-	119,088	11,789,726	•	13,630,600	13,630,600	1,840,874	%91
	20119304173	Laser S.C.R.L.	1.744.018	, ,	1.744.018	2 4	4 4	4 4	1,046,410	1,210,152		3,025,380	3,025,380	1,815,228	150%
25 2	20113055805	Logistica Comercial Metalurgica S A	8,978,546	•	8,978,546	· (r)	- 4	4	7.900.183	1.078.363		2,592,938	2,592,936	1,693,329	243%
	20390214392	Gran Hotel Savoy S.A.	8,315,112	r	8,315,112	4	4	4	7,239,012	1,076,100	•	2.690.250	2.690.250	1.614.150	150%
27 1	19240426	Suing Cisneros Victor Manuel	3,846,176	•	3,846,176	0	2	2	480,772	3,365,404	1	4,959,352	4,959,352	1,593,948	47%
	20296887961	Mellon Park S.A.C.	6,425,241	•	6,425,241	ო	4	4	5,393,029	1,032,212	30,155	2,527,759	2,557,914	1,525,702	148%
	N39871	Moulden Thompson, Stanley Jeremy	1,930,329	•	1,930,329	•	ю	4	579,098	1,351,231	*1	2,876,705	2,876,708	1,525,477	113%
	20100243281	FICKO FIZSI S.A.	3,170,506		3,170,506	en 1	4.	4.	2,156,484	1,014,022	, ;	2,535,053	2,535,053	1,521,031	150%
	20100106249	Distribuidora Peruana Dimasen S.A.	1.831.274		2,7,1,5,5 1,831	N C	4 0	4 0	4,525,833	991,200	21,270	2,440,778	2,462,048	1,470,848	148%
	20297907957	Profish S.A.	4,586,199		4,586,199	2	1 4	1 4	3.662.698	402,503	•	3,027,805	3,027,805	1,425,440	%68
34 2	20100106915	E. Wong S.A.	11,899,275	•	11,899,275	0	-	-	297,482	11,601,793		12,881,455	12 881 455	595,550	130%
	20100301378	Carlos Velez Acosta S.R.Ltda.	2,344,191	•	2,344,191	m	4	4	1,506,920	837,271	•	2.093,174	2,093,174	1.255,903	150%
	20268470442	Inversiones Helenicas S.A.	5,538,448	•	5,538,448	4	4	4	4,704,973	833,475		2,083,684	2,083,685	1,250,210	150%
	201000/4533	Industria inbular del Acero S.A.	12,180,616	•	12,180,616	2	4	4	11,361,142	819,474	Э	2,048,679	2,048,682	1,229,208	150%
	20132377783	Emplosa Agromatina Largio S.A.A. Preniera Olimpo S.D. I	7,915,217	•	5,913,217	0 (ь.	۰ ،	59,132	5,854,085	,	7,076,448	7,076,448	1,222,363	21%
	20372582376	Jardines de Lurin S.A.	2.529.082		2,467,135	7 6	4 4	4 4	1,000,333	811,003	•	2,027,509	2,027,509	1,216,506	150%
	20347446379	Seprofile S.A.	2,373,209	•	2,373,209	, to	4	* **	1,686.586	686.623	• •	1,885,370	1,883,370	1,130,142	150%
	20100101280	Empresa de La Sal S.A.	1,788,330	•	1,788,330	0	0	0	17,883	1,770,447	,	2,792,838	2,792,838	1.022.391	58%
43	18216644	Bermudez Salazar Vanessa Rosario	1,980,060	•	1,980,060	e	**	**	1,328,371	621,689	٠	1,629,223	1,629,223	977,534	150%
	20330573857	Faranta Commiss Hotalmas & Asserbados S.A.	1,685,824	•	1,685,824	ო ,	4 (** (1,040,164	645,660	•	1,614,150	1,614,150	968,490	150%
	20355836020	Villa Agro E.I.R.L.	1.606.976	. ,	1,495,120	r 0	N 7	Ν =	186,890	1,308,230	•	2,218,586	2,218,586	910,356	20%
	10478561	Zakrzewski Zimmer Jerzy	1,812,290	•	1.812.290	1 (7)	. 4	t =0	1 238 370	673 679		1,517,093	1,17,093	910,256	150%
	20159473148	Pesquera Diamante S.A	5,441,465	•	5,441,465	0	+	٠.	136,037	5,305,428		6.147.673	1,434,800	860,880	150%
	8242536	Boloña Behr Carlos Alberto	3,182,147	1	3,182,147	0	2	2	397,768	2,784,379		3,610,222	3.610.222	875 843	30%
50 2	20397179215	Inversiones Pelicano S.A.	2,320,748	1	2,320,748	62	4	4	1,820,854	499,894		1,249,736	1,249,736	749,842	150%
	20395200951	Servillantas v. Remusers, Chiefan C. A. C.	2,779,856	•	2,779,856	4 1	4	4	2,305,396	474,460	1	1,186,149	1,186,149	711,689	150%
	20231456423	B y B Constructores S.R.L.	1,367,691		1,387,691	n 6	4 4	₹ -	929,511	458,180	1	1,145,451	1,145,451	687,271	150%
	20275091341	Sociedad Agricola Jequetepeque S.R.L.	1,953,779		1.953.779	2 4	t 4	or =0	1,535,620	425,924		1,064,812	1,064,812	638,888	150%
55 20	20131577746	Sociedad Conservera del Norte S.A.C.	1,618,272		1.618.272	. 2	- 4	4	1 273 640	344.637	•	1,041,604	1,041,604	624,963	150%
	20100091110	Comercial Formosa S.A.	2,700,994	•	2,700,994	4	4	4	2,365,251	335,743		836 958	876,100	716,947	150%
			270,506,692	5,424,157	265,082,535	1 11			125,325,233	139,757,302	1,247,136	262,282,093	263,529,230	123,771,928	2

DETALLE DE BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA CON TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A DOCE MESES Y MENOR A DIECIOCHO MESES

A) TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A DOCE MESES Y MENOR A QUINCE MESES

Deudor	Tipo de garantía	Fecha de la tasación más reciente	Valor neto de realización
			US\$
Empresa de Transportes Atahualpa S.A.	Hipoteca Predial	3-Feb-00	59,000
Empresa de Transportes Atahualpa S.A.	Hipoteca Predial	3-Feb-00	414,000
Empresa de Transportes Atahualpa S.A.	Hipoteca Predial	4-Feb-00	350,954
Comercial Formosa S.A.	Hipoteca Predial	10-Feb-00	360,000
Recines Contratistas Mineros S.A.	Hipoteca Predial	13-Feb-00	150,000
Distribuidor de Productos Generales S.A.	Hipoteca Predial	17-Feb-00	135,600
Jean Export Corporation S.A.C.	Hipoteca Predial	28-Feb-00	953,022
Jean Export Corporation S.A.C.	Hipoteca Predial	29-Feb-00	594,816
Negociaciones Mego E.I.R.L.	Hipoteca Predial	1-Mar-00	102,393
Cía. Industrial Nuevo Mundo S.A.	Hipoteca Predial	22-Mar-00	414,578
Joyce Inversiones S.R.L.	Hipoteca Predial	1-Abr-00	138,000
Comercial Ultra S.A.C.	Hipoteca Predial	13-Abr-00	1,693,169
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	13,454
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	13,454
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,756
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,452
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,452
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,452
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	15,754
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	16,492
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	1,736
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	3,472
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	7,378
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	3,906
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	8,680
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	10,140
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	8,680
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	4,340
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	12,152
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	15,190
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,322
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	11,284
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,756
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	12,586
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,322
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	12,586
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,322
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	21,700
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	13,454
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	10,416
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Hipoteca Predial	14-Abr-00	19,964
-	Van:		5,718,184

DETALLE DE BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA CON TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A DOCE MESES Y MENOR A DIECIOCHO MESES

A) TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A DOCE MESES Y MENOR A QUINCE MESES

Deudor	Application of the Control of the Co	Tipo de garantía	Fecha de la tasación más reciente	Valor neto de realización
				US\$
	Vienen:			5,718,184
Sociedad Agricola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	19,964
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	19,964
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	8,680
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	4,340
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	16,926
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	9,852
Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.		Hipoteca Predial	14-Abr-00	14,365
Pesquera Industrial El Angel S.A.		Embarcación	27-Abr-00	2,502,164
				8,314,438

B) TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A QUINCE MESES Y MENOR A DIECIOCHO MESES

Deudor	Tipo de garantía	Fecha de la tasación más reciente	Valor neto de realización
Inversiones 7 de Agosto S.A.	Hipoteca Predial	20-Ene-00	1,996,534 1,996,534

ANEXO P

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA CON TASACIONES DE ANTIGUEDAD MAYOR A DIECIOCHO MESES

Deudor	Tipo de garantía	Fecha de la tasación más reciente	Valor neto de realización US\$
Consorcio Greavsa S.A. Pesquera Olimpo S.R.L.	Hipoteca Predial Embarcación	16-Jun-99 18-Ago-98	45,400 688,205 733,605

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

GARANTIAS DE LEASING NO CONSIDERADAS COMO PREFERIDAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE MZA CORRESPONDENDIENTES A OPERACIONES MAYORES A USSS00,000

		N.c. of the		Saldo neto de la operación	eración Fontvalente	Pieces conin		Provición calculada	- Pri	
Challen	on demonstration of the second	orangión	Thro do Rien	extraniera	en nuevos soles	MZA	ľ	MZA	Sc	Diferencia
	TAUTON CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	oper acron	יוף מכ שבניו	nss	S/.			S/.	S/.	S/.
20404015631	Industrial Andahuasi S.A.C.	746	Equipos diversos para la elaboración de azúcar	2,938,446	10,540,205	0	0	105,402	105,402	1
20224748711	Corporación Pesquera Inca S.A.	1250	Chata para el bombeo del pescado	290,351	1,041,489			52,074	26,037	26,037
20224748711	Corporación Pesquera Inca S.A.	1252	Chata para el bombeo del pescado	3,495,650	12,538,898	-		626,945	313,472	313,473
20385353406	Cía. Industrial Nuevo Mundo S.A.	1260	Maquinaria rotativa estampadora, Mezcladoras y tanque de preparación.	666,226	2,389,753	~		119,488	59,744	59,744
20418052938	Novasalud Perú S.A. E.P.S.	1147	Maquinaria	489,431	1,755,589	p4	~	87,779	43,890	43,889
20418052938	Novasalud Perú S.A. E.P.S.	1173	Automovil Touring Wagon	12,378	44,400			2,220	1,110	1,110
20135948641	Agro Industrial Paramonga S.A.	748	Maquinaria y Equipo destinados al cultivo, siembra y cosecha de caña de azúcar.	2,910,777	10,440,957	2	7	2,610,239	1,305,120	1,305,119
20100082391	Cosapi S.A.	1263	Excavadora Liebeherr, Grúa Hidraulica, Perforadora rotativa, Rodillo Neumático, etc.	1,210,682	4,342,716	7	7	1,085,679	542,840	542,839
20100064813	Industrial Cartonera y Papelera S.A.	1226	Tractores y accesorios para la siembra y cosecha de tierras agrícolas.	1,000,000	3,587,000	2	7	896,750	448,375	448,375
20388128748	UVK Multicines Larco S.A.	1070	Equipos	841,605	3,018,837	7	7	754,709	377,355	377,354
20108056607	Bazo y Bazo Constructores S.A.	324	Cargador de ruedas marca Caterpillar	270,606	970,664	4	4	970,664	582,398	388,266
20108056607	Bazo y Bazo Constructores S.A.	- 802	Ŭ	233,265	836,722	4	4	836,722	502,033	334,689
20108056607	Bazo y Bazo Constructores S.A.	267	Camiones Escania	101,846	365,322	4	4	365,322	219,193	146,129
20108056607	Bazo y Bazo Constructores S.A.	908	Camiones Escania	43,754	156,946	4	4	156,946	94,168	62,778
20376186912	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	373	_	1,075,214	3,856,793	4	4	3,856,793	2,314,076	1,542,717
20376186912	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	404	~	672,443	2,412,053	4	4	2,412,053	1,447,232	964,821
20376186912	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	438	Prensa de doble tornillo AB80	448,339	1,608,192	4	4	1,608,192	964,915	643,277
20113055805	Logistica Cornercial Metalúrgica S.A.	619	Equipos para la fabricación de tubos electrosoldados.	554,775	1,989,978	4	4	876,686,1	1,193,987	166,267
20113055805	Logistica Comercial Metalurgica S.A.	757	Maquinaria formadora de tubos.	420,292	1,507,587	4	4	1,507,587	904,552	603,035
20113055805	Logistica Comercial Metalúrgica S.A.	1137	Maquinaria	338,167	1,213,005	4	4	1,213,005	727,803	485,202
20175463179	Corporación Inca Sur S.A.C.	64001	Máquinas de inyección para la industria plástica.	173,588	622,660	4	4	622,660	373,596	249,064
20175463179	Corporación Inca Sur S.A.C.	80804	Maquinaria	7,235	25,952	4	4	25,952	15,571	10,381
20175463179	Corporación Inca Sur S.A.C.	64801	Maquinaria inyectoras y Moldes para la industria plástica.	565,350	2,027,910	4	4	2,027,910	1,216,746	811,164
20175463179	Corporación Inca Sur S.A.C.	31103	Moldes usados para la industria plástica.	9,139	32,782	4	4	32,782	19,669	13,113
20175463179	Corporación Inca Sur S.A.C.	31704	ec.	10,438	37,441	4	4	37,441	22,465	14,976
20296887961	Mellon Park S.A.	62504	F-4	738,791	2,650,043	4	4	2,650,043	1,590,026	1,060,017
20380821240	Perú Cups S.A.	62002	Máquina formadora de vasos de poly papel	637,808	2,287,817	4	4	2,287,817	1,372,690	915,127
20100056802	Cia. Minera Condestable S.A.	53701	Maquinaria perforadora Boomer	248,048	889,748	4	4	889,748	533,849	355,899
20100056802	Cia. Minera Condestable S.A.	128001	Maquinarias diversas	225,000	807,075	4	4	807,075	484,245	322,830
20100056802	Cia. Minera Condestable S.A.	53801	Maquinaria perforadora Boomer	136,734	490,465	4	দ	490,465	294,279	196,186
				20,766,378	74,488,999			31,130,440	18,096,838	13,033,602

Para ser leido conjuntamente con el informe de Collas Dongo-Soria y Asociados de fecha 15 de oetubre del 2001.

ANEXO R

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

COLOCACIONES TOTALMENTE PROVISIONADAS

			Total	Provisión	Riesgo	según		
No.	Código	Deudor	colocación	requerida	MZA	CDS	BNM	BIF
			S/.	S/.			***************************************	***************************************
1	20387587641	Inversiones Inmobiliarias Caminos del Inca S.A.	18,921,967	18,921,961	4	4	2	
2		Bakelita y Anexos S.A.	4,880,682	4,880,665	4	4	2	3
3	20424962199	B y B - Gessa Proime Asociados	4,197,711	4,197,711	4	4	3	٦
4		Inversiones Partenón S.A.	3,695,531	3,695,530	4	4	3	-
5	20100256802	Cía, Minera Condestable S.A.	3,568,132	3,568,132	4	4	3	
6	20101290795	Bruce S.A. Contratistas Generales	3,438,761	3,438,761	4	4	3	-
7	20101290793	Bazo y Bazo Constructores S.A.	2,925,680	2,925,680	4	4	4	_
8	20100030007	Contratistas Peruanos S.A.	2,561,585	2,561,585	4	4	3	-
9	20391056677		2,505,170	2,505,170	4	4	4	-
10	20100063418	C.D. y V. Importaciones S.A. Famia Industrial S.A.	, ,	2,502,277	4	4	2	3
11	20380821240		2,502,277	2,353,753	4	4	2	3
12	20100073219	Peru Cups S.A.	2,353,753	2,333,531	4	4	2	0
13	20206195038	Jorvex y Compañía S.R.L.	2,333,531		4	4	3	3
		Consorcio Pesquero Carolina S.A.	2,178,045	2,178,044	•	•	_	3
14	20100181615	Conductores Eléctricos Peruanos S.A.	2,060,908	2,060,906	4	4	3	-
15	20275772969	Cía. Contratista de Equipos y Obras S.A.	1,949,566	1,949,566	4	4	2	-
16	20123444818	Micro Age S.A.	1,800,075	1,800,075	4	4	4	4
17	20100032296	Protege S.A.	1,682,446	1,682,446	4	4	4	-
	20100023467	Cirugía Peruana S.A.C.	1,667,056	1,667,034	4	4	2	3
19	20101340644	Compañía Administradora El Parque S.A.	1,569,313	1,569,313	4	4	0	-
20	20264484503	Wholesale Cellular Latina del Perú S.A.	1,545,667	1,545,667	4	4	4	~
21	20119368902	Comercial SAC S.A.	1,535,211	1,535,211	4	4	3	4
22	20274651378	Cerámicos Mochica S.A.	1,508,155	1,508,155	4	4	2	-
23	20117432697	Norte Representaciones S.A. Norepsa	1,506,825	1,506,825	4	4	4	-
24	20124435286	Transformaciones Plásticas y Metálicas	1,389,038	1,389,038	4	4	3	-
25	20100995361	Constructora Siper S.R.Ltda	1,345,911	1,345,911	4	4	4	-
			75,622,996	75,622,947				

⁰ Normal

² Deficiente

³ Dudoso

⁴ Pérdida

BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS TOTALMENTE PROVISIONADOS

	Valor de adjudicación S/.	Provisión S/.	Valor neto según BNM S/.	Déficit de provisión según CDS S/.	Valor neto según CDS S/.
Bienes adjudicados:					
Edificios y otras construcciones totalmente provisionados:	495.900	(495,900)	1	ı	1
- Av. Las Artes 744 - 748, San Borja	681,600	(681,600)		1	1
- San Martín 812, Miraflores	313,280	(313,280)	1	,	1
- Urb. Ingenieria 201, San Martín	41,275	(41,275)	ı	t	•
- Av. Arequipa 1295, Lima	179,002	(179,002)	1	1	ı
- Calle 14, 173 Pta. Y Garaje 175, Urb. La Aurora, Miraflores	864,291	(864,291)	,	ı	1
- Av. Canto Grande SubLote 16A MZ. H, San Juan de Lurigancho	250,605	(250,605)	1	1	ı
- Conde Nieva 351 dpto.201, 3er. Piso, Santiago de Surco	17,600	(3,520)	14,080	(14,080)	1
Terrenos totalmente provisionados:				•	
- Manzana E Lote 6 Chancay, Huaral	1,827,000	(1,827,000)	1	1	1
Mercadería	967,378	(919,790)	47,588	(47,588)	•
Maquinarias y otras unidades	323,274	(323,274)	•	1	ı
Unidades de transporte	8,695	(6,402)	2,293	(2,293)	1
Total bienes adjudicados totalmente provisionados	5,969,900 (1)	(5,905,939)	63,961	(63,961)	1
Terrenos con valor neto mayor a сего	6,120,809	(3,601,617)	2,519,192	(179,721)	2,339,471
Edificios y otras construcciones con valor neto mayor a cero	6,156,978	(1,619,006)	4,537,972	(426,117)	4,111,855 6,451,326
Bienes recuperados:					
Edificios y otras construcciones totalmente provisionados:					
- Jr. Ayacucho 768 Callao	726,186	(726,186)	1	1	ı
Mobiliario y Equipo	232,973	(232,973)	1	1	1
Maquinaria y otras unidades	1,867,638	(1,246,552)	621,086	(621,086)	í
Unidades de Transporte	- 1	(138,984)	11,300	(11,300)	
Total bienes recuperados totalmente provisionados	2,977,081 (1)	(2,344,696)	632,386	(632,386)	-
Otros edificios y otras construcciones con valor neto mayor a cero	4,938,109	(1,621,756)	3,316,353	(262,917)	3,053,436

⁽¹⁾ Total bienes adjudicados y recuperados totalmente provisionados S/8,946,981.

ANEXO T

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

BIENES DE LEASINGS RESCINDIDOS Y NO RECUPERADOS TOTALMENTE PROVISIONADOS

	Costo S/.	Provisión S/.	Valor neto según BNM S/.	Ajuste propuesto por CDS S/.	Valor neto según CDS S/.
Edificios y otras construcciones totalmente provisionados - Av. Mexico 954, La Victoria - Av. El Rosario 102, San Isidro Total edificios y construcciones	574,974 3,492,435 4,067,409	(574,974) (1,629,803) (2,204,777)	1,862,632	(1,862,632)	1 1 1
Mobiliario y equipo Unidades de transporte Maquinarias y otras unidades Leasing rescindidos y no recuperados totalmente provisionados	2,014,065 13,982,451 14,214,988 34,278,913	(1,866,577) (872,160) (10,778,004) (15,721,518)	147,488 13,110,291 3,436,984 18,557,395	(147,488) (13,110,291) (3,436,984) (18,557,395)	1 1 1
Edificios y otras construcciones con valor neto mayor a cero Total leasing rescindidos y no recuperados	27,651,667	(8,524,819)	19,126,848	(12,933,339)	6,193,509

Para ser leído conjuntamente con el informe de Collas Dongo-Soria y Asociados de fecha 15 de octubre del 2001.

ANEXO U

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES INCLUIDOS EN LA MUESTRA QUE HAN DISMINUIDO SIGNIFICATIVAMENTE SU DEUDA AL 31 DE AGOSTO DEL 2001

ıerida	CDS	S.000	19	14	1,926	901	224	1,600	579	2,849	137	151	350	1,089	46	41	9,926
Provisión requerida		S.000.S	19	30	1,926	106	300	1,600	579	2,849	137	151	350	1,089	46	204	10,181
	Observación		(1)	(1)	(2)	(2)	(1)	(2)	(1)	(1) y (2)	(1) y (2)	(2)	(1)	(2)	(1) y (2)	(2)	
ión	CDS		0	0	33	2	₩	4	3	2			2	2	0	0	
Calificación	al 30.04.01 MZA C		0		33	2	-	4	33	7		1	2	2	0	П	
		%	100%	%86	46%	21%	94%	38%	54%	20%	28%	51%	83%	31%	87%	%68	
	Variación	S/.000	1,923	1,412	1,573	2,047	5,827	662	1,045	2,352	1,580	1,529	1,439	1,371	4,006	3,631	
	31.08.01	S/.000	1	32	1,637	1,556	358	1,072	988	9,344	1,160	1,488	290	2,998	592	451	21,864
Lo openio	30.04.01	S/.000	1,923	1,444	3,210	3,603	6,185	1,734	1,930	11,696	2,740	3,017	1,729	4,368	4,598	4,082	 1 11
	Nombre del cliente		Liao Liao Yu Se	Popular y Porvenir Cia. de Seguros S.A.	Trianon S.A.C.	Fima S.A.	Constructores y Mineros Contratistas Generales S.R.Ltda.	Servicios Mineros Contratistas E.I.R.L.	Moulden Thompson, Stanley Jeremy	Cosapi S.A.	GMI S.A. Ingenieros Consultores	Novasalud Perú S.A. E.P.S.	Laboratorio Quirofano S.A.	Los Portales S.A.	Electroingenieria S.A. Sucursal Perú	Ferreyros S.A.A.	
	documento		128 88303	20100024510	20100007429	20196629000	20330546612	20147849347	N39871	20100082391	20100356270	20418052938	20100594537	20301837896	20414304517	20100027292	
	MZA		128	165	79	67	37	136	127	17	94	98	137	20	46	58	

(1) Carta fianza vencida y no requerida.

Para ser leído conjuntamente con el informe de Collas Dongo-Soria y Asociados de fecha 15 de octubre del 2001.

⁽²⁾ Amortización de deuda directa.

ANEXO V

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES VINCULADOS A LA IFI A TRANSFERIR Y QUE NO FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO A SER TRANSFERIDO

Código	Deudor	Clasificación según BNM	Saldo al 30.04.01 S/.000	Provisión constituida S/.000
			5,1000	57.000
20379454390	Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliario	0	1,346	13
20416976440	Mazal Corp S.A.	0	917	9
6544820	Franco Sarfaty Jacques Rafael	0	78	1
20100294061	Cía. Distribuidora del Repuesto Popular S.A.	1	1,183	55
20100270715	Electro Pachitea S.A.	2	2,212	440
20251567060	Las Colinas de Camacho S.A.	2	46	11
20266187204	De Fábrica S.A.	. 3	1,986	1,189
20108575469	Gremco S.A.	3	45,334	17,580
36402	Franco Strugo, Mardocheo	3	5,766	3,460
20102237171	Textiles Inca S.A.	3	890	267
20136957253	Compañía Hotelera Los Delfines S.A.	3	20,280	12,160
20100266360	Industrial Mecril S.A.	3	1,119	336
20125750410	Inmobiliaria y Constructora Fedora S.A.	3	165	99
20293583201	Inversiones Inmobiliarias Eugenie S.A.	3	1,032	310
20210653318	Apart Hotel S.A.	3	786	472
			83,140	36,402
	Personas naturales vinculadas al BNM		925	110
			84,065	36,512

⁰ Normal

¹ CPP

² Deficiente

³ Dudoso

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES QUE NO CUENTAN CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O NO CUENTAN CON INFORMACION FINANCIERA ACTUÁLIZADA

Observación		EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.		EEFF al 31.07.00 no se encuentran firmados por el cliente.	EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.	1	•	1	ŀ	•		1				į	No presenta información financiera.	EEFF al 30.04.01 no se encuentran firmados por el cliente.	,			,		•		z	EEFF al 31.04.01 y 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.	•	ı	EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.		EEFF al 31.12.99 no se encuentran firmados por el cliente.		,	1	EEFF at 31,03.01 v 31,12.00 no se encuentran firmados nor el cliente	EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados nor el cliente.	EEFF al 30.06.00 no se encuentran firmados nor el cliente.	ı	•	
1999 Información financiera Auditados No auditado	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	. 4	4	4	4	4
2000 Información financiera Auditados No auditado	1	4	4		4	4		4	4	4		4		4	4	4		4	4	4		4	4	4	4	4	4	4		4	4				4	4	4		4	4	4
Ultima información financiera		31.12.00	31.12.00	31.07.00	31.12.00	31.05.01	31.07.00	31.12.00	30.04.00	31.12.00	30.06.00	31.12.00	30.04.00	31.12.00	31.07.00	31.07.00	,	30.04.01	31.12.00	31.03.01	31.07.00	31.10.00	31.12.00	31.12.00	31.12.00	31.08.00	30.04.01	31.07.00	30.06.00	31.12.00	30.06.00	31.12.99	31.08.00	30.06.00	30.04.01	31.03.01	31.12.00	30.06.00	30.04.01	31.12.00	31.12.00
Nombre		Inmobiliaria Guznián Blanco S.A.C.	Inversiones Inmobiliarias Caminos del Inca	Agro Industrial Paramonga S A	Hipermercados Metro S.A.	Promotores Asociados de Inmobiliarias S.A.	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Supermercados Santa Isabel S.A.	Inversiones Transportes y Servicios Cinco S.A.	Uvk Multicines Larco S.A.	Industria Tubular del Acero S.A.	E. Wong S.A.	Empresa Regional del Servicio de Electricidad	Cosapi S.A.	Multicines S.A.	Fijesa S.A.C.	CCI Construcciones S.A. Sucursal Perú	Inversiones y Servicios Financieros S.A.	Construcción y Administración S.A.	Logística Comercial Metalúrgica S A	Gran Hotel Savoy S.A.	Corporación Pesquera San Antonio S.A.	Continental S.A.	Tal S.A.	Alexandra S.A.C	Empresa de Transportes Atahualpa S.A	Mellon Park S.A.C.	Pesquera Humacare S.A.	Constructores y Mineros Contratistas Generales S.R.Ltda.	Empresa Agroindustrial Laredo S.A.A.	Cia. Hotelera Lima S.A	Inversiones Helénicas S.A	Agro Magín S.A.	Soinco Sociedad Anonima Comercial E	Electroingeniería S.A. Sucursal Perú	Profish S.A.	Pesquera Fantasia S.A.	International Game Technology S.R.Ltda.	J.C. Contratistas Generales E.I.R.L.	Almacenes Generales y Aduaneros S.A.	Austral Group S.A.A
Código		20144632240	20387587641	20135948641	20109072177	20339226475	20166012687	20100070970	20100126274	20388128748	20100074533	20100106915	20106156400	20100082391	20268791087	20100029074	20458963313	20293380512	20109565017		20390214392	20376186912	20100038146		20213543505			20361081936				20268470442	20396184606	20111731528	20414304517		20423001446				20338054115
Z o.		-	2	3	4	5	9	7	00	0	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

ANEXO W Página 2 BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES QUE NO CUENTAN CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O NO CUENTAN CON INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA

Observación	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.	•	No presenta información financiera actualizada.	•	,	ı	•		No presenta información financiera al 31.12.00.	1	No presenta información financiera al 31.12.00.	,		No presenta información financiera al 31.12.00		No presenta información financiera actualizada.	EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.	EEFF al 30.06.00 no se encuentran firmados por el cliente.	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.	ı	ı	•	1	No presenta información financiera actualizada.	ŧ	No presenta información financiera actualizada.	•	•	•	•	No presenta información financiera actualizada.		ŧ	No presenta información financiera actualizada.			No presenta información financiera actualizada.	EEFF al 31.12.00 no se encuentran firmados por el cliente.
1999 Información financiera Auditados No auditado			4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4			4	4	4			4		4	4	4	4		4	4		4	4		4
2000 Información financiera Auditados No auditado					4		4	4	4					4		4		4									4		4	4		4					4			4
Ultima información financiera	ı		30.06.00	•	31.03.01	30.06.00	30.06.00	31.05.01	31.12.00	31.12.99	31.07.00	31.12.99	30.06.00	31.12.00	31.12.99	31.05.00	ı	31.12.00	30.06.00	,	•	31.03.01	31.10.00	31.03.00	31.05.01		31.12.00	1	31.12.00	31.12.00	31.12.99	30.04.01	,	31.08.00	31.03.01	,	31.12.00	30.06.00	,	30.04.01
Nombre	Corporación Inca Sur S.A.C.	B Y B -Gessa Proime. Asociados	Sudamericana de Fibras S A	Tiendas por Departamento Ripley S A	Suing Cisneros Víctor Manuel	Perú Hotel S.A	Inversiones Partenón S.A.	Molinera Kuennen y Duanne S.A.	Cía. Minera Condestable S.A.	Mavila Hermanos S.A.	Pesquera Olimpo S.R.L.	Aleaciones Especiales S.A - Alepsa	Bruce S.A. Contratistas Generales	Cementos Pacasmayo S.A.A.	Productos Agricolas de la Selva S.A.C.	Drokasa Perú S A	Aluminio y Tecnología S.A.	Green Perú S.A.	Trianon S.A.C.	Inversiones 7 de Agosto S.A.	Boloña Behr Carlos Alberto	Municipalidad Metropolitana de Lima	Flexo Plast S A	Clinica Santa Teresa S.A.	Consorcio Greavsa S.A.	Bazo y Bazo Constructores S.A.	Filtros Lys S.A.	Inversiones Costa Linda S.A.	Gmi S.A. Ingenieros Consultores	Morava S.A.C.	Pesquera Costa Celeste S.A.	La Esperanza del Perú S.AClínica San Borja	Comercial Formosa S.A.	Ransa Comercial S A	Molino El Triunfo S A	Contratistas Peruanos S.A.	Compañía Industrial Textil Credisa	Jardines de Lurin S.A.	C.D. y V. Importaciones S.A.	Famia Industrial S.A.
Código	20175463179	20424962199	20330791684	20337564373	19240426	20262020941	20101258719	20228993841	20100056802	20100131278	20142083991	20100166225	20101290795	20419387658	20262440487	20262786511	20332135571	20397680038	20100007429	20331949869	8242536	20131380951	20100245281	20100354731	20424151972	20108056607	20100121043	20254997359	20100356270	20396260639	20418186896	20100176964	20100091110	20100039207	20100002621	20100115159	20133530003	20372582376	20391056677	20100063418
No.	41	42	43	4	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	99	57	58	59	09	61	62	63	49	65	99	29	89	69	70	71	72	73	74	75	9/	77	78	79	80

ANEXO W Página 3 BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES QUE NO CUENTAN CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O NO CUENTAN CON INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA

Observación		No presenta información financiera actualizada.		EEFF al 31.07.00 no se encuentran firmados por el cliente.	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.		No presenta información financiera actualizada.		ı		i		•	i	ı	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.	•	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.	,	,	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.		·		No presenta información financiera actualizada	,	No presenta información financiera actualizada.	,	EEFF al 31.03.00 no se encuentran firmados por el cliente.	EEFF al 31.07.00 no se encuentran firmados por el cliente.		No presenta información financiera actualizada.			No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.
1999 Información financiera Auditados No auditado	1		4	4			4		4	4	4	4	4	4		4			4			4	4				4	4	4		4		4	4	4	4		4	4		
2000 Información financiera Anditados No anditado			4				4				4		4	4	4	4			4			4					4									4		4	4		
Ultima información financiera		•	31.12.00	31.07.00			31.12.00	,	30.06.00	31.12.99	31.12.00	30.06.00	31.12.00	28.02.01	31.05.01	31.12.00	,	,	31.03.01		•	30.06.00	31.03.00	,	•		31.03.01	30.04.00	31.07.00	1	30.06.00	•	30.04.00	31.03.00	31.07.00	31.12.00	,	31.12.00	31.05.01	1	
Nambre		Cassino Real Hotel S.A.	Banco Internacional del Perú	Manufacturas del Sur S.A.	Chang-Say Vda. de Lu, Victoria Dominga	Seprofile S.A.	Peru Cups S.A.	Carlos Velez Acosta S.R.Ltda.	Jorvex y Compañía S.R.L.	Inversiones Pelicano S.A.	Bembos S.A.C.	Consorcio Pesquero Carolina S.A.	Los Conquistadores Hotel S.A.	Ветпи́dez Salazar Vanessa Rosario	Есопотия Plástica S.A.	Comercial Ultra S.A.C.	B y B Constructores S.R.L.	Sociedad Agrícola Jequetepeque S.R.L.	Cía.Contratista de Equipos y Obras S.A.	Moulden Thompson, Stanley Jeremy	Liao Liao Yu Se	Transportadora del Pacífico S.A.	Distribuidora Peruana Dimasen S.A.	Zakrzewski Zinuner Jerzy	Micro Age S.A.	Laser S.C.R.L.	Agraria El Escorial S.A.	Servicios Mineros Contratistas E.I.R.L.	Laboratorio Quirófano S.A.	Immobiliaria D'Gianmar & Asociados S.A.	Distribuidora Cinematográfica S.A.	Protege S.A.	Policel del Perti S.A.	Cirugia Peruana S.A.C.	Sociedad Conservera del Norte S.A.C.	Villa Agro E.I.R.L.	Banco Financiero del Perú	Bingo Playmate S.A.	Market San Jorge S.A.	Corporación Internacional del Dénim S.A.C.	Compañía Administradora El Parque S.A.
Códian	OS TOPO	20226204793	20100053455	20100192226	8195586	20347446379	20380821240	20100301378	20100073219	20397179215	20101087647	20206195038	20231066129	18216644	20462167769	20125748784	20231456423	20275091341	20275772969	N39871	88303	20100250951	20100106249	10478561	20123444818	20119304173	20258562284	20147849347	20100594537	20302119521	20122216811	20100032296	20100057442	20100023467	20131577746	20355836020	20100105862	20100972230	20339063151	20382916965	20101340644
Ž		81	82	83	84	85	86	87	88	68	06	91	92	93	94	95	96	97	86	66	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120

ANEXO W Página 4

BANCO NUEVO MUNDO "EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO"

DETALLE DE CLIENTES QUE NO CUENTAN CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O NO CUENTAN CON INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA

			inanciera actualizada.	inanciera actualizada.	,	,	inanciera actualizada.	0.	,	inanciera actualizada.	,	,	,	•	1	,	inanciera actualizada.	ı	a del BNM.	•		manciera actualizada.	,	manciera actualizada.		inanciera actualizada.	,	înanciera actualizada.	,
	:	Observacion	No presenta información financiera actualizada.	No presenta información financiera actualizada.			No presenta información financiera actualizada.	EEFF auditados al 30.06.00		No presenta información financiera actualizada.	•						No presenta información financiera actualizada.		EEFF ingresados al sistema del BNM.	1		No presenta información financiera actualizada.	•	No presenta información financiera actualizada.		No presenta información financiera actualizada.		No presenta información financiera actualizada.	
1999	<u>=</u>	Auditados No auditado			4	4		4	ঘ		4	4	4	4	4	4		4	4	4	4		4		4		4		4
2000	mación f	Auditados No auditado							4		,	4	4		4	4			4	4			4		4				
Ultima	información	linanciera	ι	,	31.12.99	31.08.00	1	30.06.00	31.12.00	ţ	31.07.00	31.03.01	31.12.00	30.06.00	31.12.00	31.03.01	1	30.06.00	31.12.00	31.03.01	31.12.99	,	31.12.00	ł	30.06.01		30.06.00	,	30.09.00
		Nombre	Wholesale Cellular Latina del Perú S.A.	Recines Contratistas Mineros S.A.	Comercial Sac S.A.	Cristela Distribuidora S.A	Corporación Comek S.A.	Negusa Corp. S.A.	Cerámicos Mochica S.A.	Norte Representaciones S.A. Norepsa	Corporación Gestión S.A.	Faraona Servicios Hoteleros S.A.	Rocsa Internacional S.A.	A. y P. Immuebles S.R.L.	Gonursa	Cía. Dist de Equipos & Suministros	Savar Agentes de Aduana S.A.	Distribuidor de Productos Generales S.A	Joyce Inversiones S.R.L.	A & D Constructores Generales S.A.	Are Electric S.R.L.	Transformaciones Plásticas y Metálicas	Servillantas y Repuestos Chiclayo S.A.C.	Negociaciones Mego E.I.R.L.	Pesquera Maria de Jesús S.A.	Imexa S.A. Agencia de Aduana	Corporación Transcontinental del Perú S.A.C.	Constructora Siper S.R.Ltda	Ings. Civiles & Contratistas Grales. S.A.
	:	Código	20264484503	20378393702	20119368902	20100297753	20343013524	20135389561	20274651378	20117432697	20419570185	20330573857	20110200201	20109364461	20274381303	20117356494	20100412366	20126389141	20339704555	20169057126	20153288861	20124435286	20395200951	20123140193	20419442691	20135629627	20391323381	20100995361	20100114187
	;	No.	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147